



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Viernes 25 de enero	Número 17

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 721/2006. Pág. 7.
De Burgos núm. 3. 727/2007. Pág. 7.
De Burgos núm. 3. 30/2007. Págs. 7 y 8.
De Santander núm. 2. 588/2007. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 8 y 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 9 y 10.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 10 y 11.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Villamayor de los Montes. Pág. 11.
Las Quintanillas. Págs. 11 y 12.
Bugedo. Pág. 12.
Peñaranda de Duero. Págs. 12 y 13.
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 13.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Reglamento del Consejo de Coordinación de Servicios Técnicos Municipales. Págs. 13 y 14.
Belbimbre. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas. Págs. 14 y 15.
Castrillo de la Vega. Pág. 15.
Mahamud. Pág. 15.

- Cardeñajimeno. Pág. 16.
Castrillo del Val. Pág. 16.
Sargentos de la Lora. Pág. 16.
Milagros. Pág. 17.
Espinosa de Cervera. Pág. 17.
Covarrubias. Pág. 17.
Rojas. Págs. 17 y 18.
Quintanaélez. Pág. 18.
Villalba de Duero. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería. Págs. 18 y 19.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Torres. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Villalaín. Págs. 16 y 17.
- ENTIDADES LOCALES MENORES.
Boada de Roa. Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Villangómez. Concurso para la ejecución de las obras de reforma de edificio para la creación de un Centro Cultural. Pág. 19.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de don Gregorio Javier Sierra Martínez (Aranda de Duero). Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS.
Dependencia de Industria. Autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Lemona-Haro». Págs. 20 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 24 y ss.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 27 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 de Alzira. Pág. 30.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 30 y 31.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo. Páginas 31 y 32.
Aranda de Duero. Policía Local - Sección de Multas. Pág. 32.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Subasta de las obras de reparación de la cubierta de la ermita San Roque. Pág. 33.
Villariego. Pág. 33.
Quintanilla Vivar. Pág. 33.
Alfoz de Bricia. Pág. 34.
Belorado. Pág. 34.
Oña. Págs. 34 y 35.
Palacios de la Sierra. Pág. 35.

— JUNTAS ELECTORALES.

- Junta Electoral de Zona de Burgos. Corrección de errores. Pág. 35.
Junta Electoral Provincial de Burgos. Constitución definitiva de esta Junta Electoral Provincial. Pág. 35.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. Subasta para el acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba, fase I. Págs. 35 y 36.
Concurso para la enajenación de parcelas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para la promoción de viviendas, bajo la modalidad de vivienda joven. Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de enero de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200800314/293. – 246,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450158239	E JAMAL	X3877566L	LA MOJONERA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046735439	M HUGO	X2877238F	BADALONA	04.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450160829	M LORAS	46728940	BARCELONA	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047386155	D PEREZ	47611342	S BOI DE LLOB	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
099450126603	S COUTO	53654766	S PERPETUA DE MOGODA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450201496	C DUART	38506029	VILANOVA I LA GELTRU	09.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046802398	C DACAL	14936691	BARAKALDO	06.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047362590	R MARCOS	17126290	BARAKALDO	06.10.2007			RD 1428/03	154.		(1)
090047350069	C SOPONARU	X5649334M	BASAURI	03.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450157892	M HOLGUERA	70858215	BASAURI	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047420540	A CARREÑO	30663353	BERMEO	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450154866	GRAPHITEC BILBAO, S.L.	B95067310	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450165967	G DU	X5190607J	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047350380	P GONCALVES	X6721649Z	BILBAO	06.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
099450165580	J URZAY	14250941	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450151646	J SUAREZ	14520402	BILBAO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450162085	F IBABE	14591328	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450165359	I SETIEN	14919492	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450154052	L NANCLARES	18592103	BILBAO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450151312	I PEÑA	30666918	BILBAO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046808236	A ORTIZ VIGON	78918891	BILBAO	21.06.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047298655	J CARRASCAL	14587588	DERIO	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	085.2		
090450194297	E VEGA	30656457	DURANGO	08.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450150034	R DEL VALLE	14684761	ERANDIO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450202221	RIESCO DE LA FUENTE, S.A.	A48213839	GETXO	15.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450142542	OLIVER DESIGN, S.L.	B48108898	GETXO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450149986	M FRAGUA	14242291	GETXO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403338250	I MARTIN	14558425	GETXO	14.10.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450170608	V GONZALEZ	16075566	GETXO	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450155652	P ACEBEDO	20172072	ORTUELLA	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450162401	A RUIZ	22712699	ORTUELLA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450131027	L GARCIA	13105921	PORTUGALETE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450158185	G PEREZ	16025292	PORTUGALETE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450150540	ZABALME MONTAJES, S.L.	B48914840	SANTURTZI	11.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047334702	GETRACO DOS MIL, S.L.	B95027793	SANTURTZI	01.08.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
099450140223	A CARBALLO	11924544	SANTURTZI	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450136300	A OLMO	20169845	SANTURTZI	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099045675534	M VELASCO	22716704	SANTURTZI	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450165281	I CAMPOS	45677342	SESTAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403266738	F NAVAS	50694394	VALDEPEÑAS	13.11.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
099402829634	J MUSEROS	18964798	ALMAZORA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047397670	C CORRAL	78083056	MOLLERUSSA	01.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090450124570	M REDJEROV	X4193182Y	ALCALA DE HENARES	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450147400	S GUTIERREZ	13123938	ALCALA DE HENARES	14.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450150253	C IGLESIAS	02893953	ALCOBENDAS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450079157	AIOARTE SL	B48774418	ALDEA DEL FRESNO	18.09.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
099450153643	BROCAT EUROPA, S.L.	B84364785	CERVERA DE BUITRAGO	14.11.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450161597	S LITA	X4326502H	COSLADA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450142017	J PEINADO	01546048	EL ALAMO	25.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450199489	M GOMEZ	05267086	LAS ROZAS DE MADRID	28.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450183970	J PANIAGUA	07001840	LAS ROZAS DE MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450180518	J IZQUIERDO	05390228	LEGANES	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450159360	W MUSSA	X0194645L	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450177167	M GERMAN	X2816977Y	MADRID	13.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450105112	M VILLANUEVA	X4598300W	MADRID	10.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450169754	N GAMEZ	00398285	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450175436	M FERNANDEZ	05300364	MADRID	24.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450193980	A RAMOS	05342630	MADRID	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450178565	C DE ORDUÑA	05383157	MADRID	01.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450196683	M VICENTE	07903014	MADRID	24.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450174249	T TAJADURA	13090879	MADRID	29.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450157090	E CALVENTE	30188359	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450197233	R MILLAS	50311437	MADRID	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450179504	J AYUSO	50395479	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450158896	M QUIRCE	50453832	MADRID	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047316463	J CHICHARRO	50839041	MADRID	12.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090450201411	F ELORZA	50843814	MADRID	06.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450158070	J CONTRERAS	51074618	MADRID	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450159580	M GARCIA	51402225	MADRID	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450135487	M CALERA	72015533	MADRID	21.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450158604	C PEREZ	07231539	MADRID	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403294684	A BLAS	47028299	MADRID	31.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046789515	PUMPAHK, S.L.	B82161506	NUEVO BAZTAN	05.10.2007			RD 1428/03	092.2		(1)
090046785686	PUMPAHK, S.L.	B82161506	NUEVO BAZTAN	05.10.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
099450155780	G NAŞU	X5414947B	TORREJON DE ARDOZ	14.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450175175	V MARTIN	51834451	TRES CANTOS	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450156917	E PASTOR	09002345	VILLALBILLA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450089192	J LAFONT	15024833	BENALMADENA	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450163855	F ANDERSEN	X1783851V	BENALMADENA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450121599	P URQUIJO	14911285	ESTEPEONA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047397712	SUR ESTE IMPORT 2000, S.L.	B92164391	FUENGIROLA	04.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047398753	SUR ESTE IMPORT 2000, S.L.	B92164391	FUENGIROLA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450197614	S LYLE	X1939839L	FUENGIROLA	21.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450136992	M FERNANDEZ CAVADA	14883644	MALAGA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450097486	J SHARDLOW	X1036353L	MIJAS	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450117900	M HYLTOFT	X5316661G	OJEN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450196427	ACCIONVISUAL, S.L.	B73190035	MURCIA	23.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450199740	J GIBERT	00652673	MURCIA	29.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450169870	M ALVAREZ	08867702	AVILES	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047347241	D RODRIGUEZ	10899872	GIJON	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090403335182	M GARCIA	13916788	RIBADEDEVA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450165384	L JIMENEZ	09402760	PALENCIA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450176072	M AZPELETA	12744671	PALENCIA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450156954	CONSTRUCCIONES VERONICA GO	B34186924	VILLAMURIEL CERRATO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403298732	V GARCIA	75700202	ALCUDIA	16.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450164926	D URBANEJA	72065005	MIENGO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047403864	DAYSAN CANTABRIA, S.L.	B39575568	SANTANDER	25.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450140756	M CAÑELLAS	13878111	TORRELAVEGA	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450124441	J MARTINEZ	13915507	TORRELAVEGA	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450136797	S TOWERS	X7247898T	SEVILLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047406397	M ECHARRI	15943094	DONOSTIA	13.10.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047356412	G EGUIZABAL	35774700	DONOSTIA	07.10.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
099450152961	M TABOADA	72487223	DONOSTIA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450202427	J MARIN	44166532	HERNANI	06.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450197663	F LERA	12693293	HONDARRIBIA	22.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047392507	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	06.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047392799	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	03.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450201873	M ARIZTI	08901584	LEGAZPIA	06.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450069417	M MURILLO	72568951	MONDRAGON	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450202580	MANPEL S A	A20070488	SAN SEBASTIAN	10.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450196075	F AMONDARAIN	15945368	SAN SEBASTIAN	22.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450164987	B GOROSTIDI	15982068	VILLABONA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047424028	A GARAIKOETXEA	34107181	VILLABONA	11.10.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047265110	INTERVAL COOP V	F96684683	VALENCIA	14.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047339177	INTERVAL COOP V	F96684683	VALENCIA	04.09.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047404248	F ZAHRA	X2112000W	BERANTEVILLA	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090450202117	EUROSEALAND, S.L.	B01117688	VITORIA GASTEIZ	09.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450176222	P CORDEIRO	X1615502M	VITORIA GASTEIZ	25.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047403165	A GAVRILA	X8281518T	VITORIA GASTEIZ	16.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047339463	A GAVRILA	X8281518T	VITORIA GASTEIZ	04.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047404376	A GAVRILA	X8281518T	VITORIA GASTEIZ	16.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047339165	A GAVRILA	X8281518T	VITORIA GASTEIZ	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047403177	C BIRLIADENU	X9059218R	VITORIA GASTEIZ	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450142510	A MAESTRE	07777974	VITORIA GASTEIZ	03.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047422147	M MURAS	10014780	VITORIA GASTEIZ	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090403294829	J AROCENA	15249514	VITORIA GASTEIZ	31.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047422767	G LEAL	16228837	VITORIA GASTEIZ	05.10.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047347460	J BURUCHAGA	16247684	VITORIA GASTEIZ	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450089746	M GOCHICOA	16250441	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450116920	E GONZALEZ	16252909	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403298628	L LOPEZ	16265617	VITORIA GASTEIZ	09.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
099450162024	M BUERIBERI	18593648	VITORIA GASTEIZ	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047396082	J ANTOLIN	18600565	VITORIA GASTEIZ	26.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
099450117584	P BLANCO	28954270	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047339098	A ALCOBA	72718599	VITORIA GASTEIZ	29.07.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047396902	G FERNANDEZ	72720557	VITORIA GASTEIZ	01.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403294910	S FONTECHA	72782853	VITORIA GASTEIZ	06.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450200728	T GARCIA	16219885	VITORIA GASTEIZ	05.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403294880	R ESTEBANEZ	71023979	TORO	06.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de enero de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200800315/294. – 297,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450076951	L GUTIERREZ	13982017	ELCHE	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450031384	P LUCA	X6797557E	SANTA POLA	10.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047328829	J GARIJO	74505818	ALMANSA	09.08.2007	150,00		RD 1428/03	084.3		
090047220642	TRANSMIALSA S COOP DE CLM	F02362374	VILLARROBLEDO	17.04.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047263653	O MONTOYA	33907037	BARBERA DEL VALLES	16.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099402835725	R CARACHA	X4772029N	PREMIA DE MAR	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403323120	M FERNANDEZ	30616589	AREATZA	27.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046807542	J JIMENEZ	78899809	ARRIGORRIAGA	05.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046807920	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	23.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450141665	A BAÑO	78916959	BALMASEDA	29.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403273875	A HERNANDEZ	08113579	BARAKALDO	09.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047392398	P MILLAN	22722798	BARAKALDO	27.09.2007	60,00		RD 1428/03	132.1		
090047236820	F SERNA	22735453	BARAKALDO	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450061479	E ANTUNEZ	44974335	BARAKALDO	01.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046837121	J ZORRILLA	44977759	BERMEO	18.03.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090403311426	P GONZALEZ	14248289	BILBAO	03.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047296142	A SALAS	14263523	BILBAO	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090450126929	C GOICOLEA	16242491	BILBAO	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046681996	F CEBRIAN	20221953	BILBAO	06.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047410042	M ASENSIO	22701412	BILBAO	29.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047231238	I GONZALEZ	30567513	BILBAO	22.05.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090450120861	J MONTOYA	30577084	BILBAO	03.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046807931	A FUENTES	30577286	BILBAO	23.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047233557	C ECHEVARRIA	30678502	BILBAO	30.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090047391400	L DE DAMBORENEA	30691415	BILBAO	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450062376	L FREIRIA	35523421	BILBAO	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450138798	C MUNITIZ	45212355	BILBAO	24.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047391308	L GOMEZ	71914805	BILBAO	13.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047404212	G BELINGA	78886868	BILBAO	29.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450069363	F PEÑA	78911469	BILBAO	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047410303	A MARTINEZ	78922333	BILBAO	27.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450101090	M ARTIACH	16070622	BILBAO	05.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450103887	E COMA	30695039	DURANGO	06.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047233879	COMERCIALIZACION S I, S.L.	A48768865	ETXEBARRI	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450098296	A HURTADO	11906254	GALDAKAO	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450123527	C IBARRA	14134207	GETXO	03.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090045675381	J ABENGOA	16028889	GETXO	08.02.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090403325322	J CASTRO	16035071	GETXO	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450052863	L URTASUN	16044802	GETXO	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450140513	C SAN PEDRO	30683127	GETXO	24.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046809873	F MARTOS	20174140	ORTUELLA	29.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
090403314403	D BENITEZ	11925658	PORTUGALETE	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403289445	C SERRANO	14222741	PORTUGALETE	26.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450011538	C CAMELO	X2750668Y	SANTURTZI	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047255747	J IGLESIAS	14703759	SANTURTZI	23.05.2007	60,00		RD 1428/03	031.0		
090450109488	D GOMEZ	20180814	SANTURTZI	13.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403283996	J CASTELLANOS	22711732	SANTURTZI	27.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046803860	LLARENA INST Y SIST, S.L.	B95256830	SESTAO	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450130362	A RIBEIRO	16049519	SOPELANA	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450178899	A DIEZ	14379708	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450121130	M MANZANO	05893735	PUERTOLLANO	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450131706	F LOSA	62223975	TOMELLOSO	18.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047221063	V CERNITU	X7635538K	GRANADA	21.04.2007	900,00		RD 772/97	001.2		
090047359838	D ALVARADO	X4296160J	ALCALA DE HENARES	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
090047253969	J GONZALEZ	52114058	ALCALA DE HENARES	30.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450076914	M MIGUEL	02836080	ALCOBENDAS	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047313504	D TRIF	X5741596Z	ARANJUEZ	16.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450013821	J VALDIVIESO	03658661	ARANJUEZ	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450173191	A CAÑETE	33518538	COLMENAREJO	24.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047252000	E GELDRES	X4917183J	COSLADA	13.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090450117801	M GELETU	X5890097G	COSLADA	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450153507	J SANCHEZ	51678005	COSLADA	10.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047261413	PUBEX DOS MIL, S.L.L.	B82577412	EL MOLAR	07.05.2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
090047244841	PUBEX DOS MIL, S.L.L.	B82577412	EL MOLAR	07.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403311232	J CID	01109208	LAS ROZAS DE MADRID	01.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450053960	J QUINTANA	05277605	LAS ROZAS DE MADRID	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450092830	P VERGARA	16055418	LAS ROZAS DE MADRID	18.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450109543	I ITURBE	18599047	LAS ROZAS DE MADRID	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450125160	I ITURBE	18599047	LAS ROZAS DE MADRID	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450149550	N M CUATRO OBRAS Y TRANSP	B82456401	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450099392	C LEON	NO CONSTA	MADRID	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450133960	M MULLIER	NO CONSTA	MADRID	22.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090450139171	C IRAOLA	NO CONSTA	MADRID	12.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047395650	C DI BISCEGLIE	X0107012Q	MADRID	10.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046810152	A ABOU MOAILAK	X3884251B	MADRID	26.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090403311244	J DIAZ	X4684790N	MADRID	01.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047332468	J ASCUE	X4893112T	MADRID	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450059110	G LABRADOR	00552799	MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047269813	M MATEO SAGASTA	01389200	MADRID	05.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047323170	M MATEO SAGASTA	01389200	MADRID	05.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450127089	E ORTEGO	01827201	MADRID	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099046505387	J GUTIERREZ	01833938	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450126826	D ESPINAR	02886708	MADRID	13.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450126632	E HERRERO	02910761	MADRID	12.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450078157	F CARUNCHO	05417847	MADRID	20.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450138348	F MAYOR	15157786	MADRID	27.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450108721	R PEREZ	30687280	MADRID	05.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450057228	M FRANCES	33533030	MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450094631	L RAMIREZ	45028466	MADRID	18.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450101114	J CHECA	50425074	MADRID	26.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099403257609	E SOTO	50446819	MADRID	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450061686	M GUIJARRO	50834441	MADRID	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450084827	C LOZOYA	50980652	MADRID	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450076562	R CALIZ	51657235	MADRID	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450094138	M SORIANO	51887312	MADRID	09.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450054458	I URBANO	52989244	MADRID	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450188390	M GARCIA	NO CONSTA	MEJORADA DEL CAMPO	20.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450060203	A RODRIGUEZ	47496718	MOSTOLES	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450116146	B COSTIN	12223429	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047266009	RECOA EXPRESS, S.L.	B83957746	SAN FERNANDO DE HENARES	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047269023	RECOA EXPRESS, S.L.	B83957746	SAN FERNANDO DE HENARES	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450153994	A HERNANDEZ	51405093	SOTO DEL REAL	12.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450125305	N FREDERIC	NO CONSTA	VILLALBILLA	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047294467	J PONZANO	47492174	VILLAVICIOSA DE ODON	03.07.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047324691	M RAMDAN	09059773	ESTEPIONA	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
099450060770	E BOLAÑOS	X2441467V	FUENGIROLA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450034142	E CALLE	33391295	MALAGA	07.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450116020	N BIRDAC	X7798869Y	MARBELLA	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402828757	D THOMPSON	X4867852V	MIJAS	21.05.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
090450139407	C BELDA	22988895	CARTAGENA	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403254431	A FERNANDES	X6080047C	PALENCIA	12.05.2007	120,00		RD 1428/03	050.		
090403289457	L SECO	12751877	PALENCIA	26.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046761001	M FERNANDEZ	NO CONSTA	VELILLA	20.03.2007	150,00		RD 1428/03	094.2		
090450132954	R PRIETO	44862619	CAMARGO	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047420096	P MENA	13979239	CARTES	05.10.2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
090450136807	M IGLESIAS	11930446	CASTRO URDIALES	26.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047368232	A ZANKIN	X3671819F	SANTANDER	07.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046032799	L PAREDES	X3769581L	SANTANDER	15.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450071450	M PASCUAL	13784294	SANTANDER	22.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450073441	P LOPEZ	51638396	SANTANDER	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450130246	G CABANILLAS	15831805	VILLAESCUSA	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450127004	S LLORENTE	03466965	SEGOVIA	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047201210	M MICHELENA	15993190	DONOSTIA	23.03.2007	60,00		RD 1428/03	069.		
090450139432	R ARRIZABALAGA	15338813	EIBAR	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047290681	J LASA	15988833	HERNIALDE	21.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047201714	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	05.04.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047347770	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	27.07.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
090047349420	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	14.08.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450114071	I ZALACAIN	15253676	IRUN	29.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047396562	M PERIS	72503653	LEGORRETA	11.09.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090047394140	R ARAUJO	44142281	PASAJA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090403304677	Y LOPEZ	44145158	RENTERIA	24.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450172526	M COBOS	08924772	SAN SEBASTIAN	29.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450110879	I MANTEROLA	15887504	SAN SEBASTIAN	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450106293	J CRUZ	30585211	SAN SEBASTIAN	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450100771	J FERNANDEZ	34099389	SAN SEBASTIAN	26.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450103410	R MAIZTEGUI	44127000	SAN SEBASTIAN	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450112197	J LARRAÑAGA	72410314	SAN SEBASTIAN	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450189927	J VILLAFILA	15144430	ZURBIL	27.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450021974	A MARTINEZ	39674840	ZARAUZ	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047356072	P RODRIGUEZ	03841131	TOLEDO	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450058890	S MOHAMED	X6642708D	VALENCIA	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450134823	A CEBRIAN	45756336	VALENCIA	21.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047278772	J HERMOSILLA	16602803	BAÑOS DE EBRO-MAÑUETA	18.07.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
090047396483	J GAMBIN	16240559	BERNEDO	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047396239	I BERROCI	72721473	ELBURGO-BURGELU	12.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403315020	I NABIL	X8122510Z	OYON-OION	08.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047173184	JA RUIZ DE INFANTE, S.L.	B01317478	VITORIA GASTEIZ	07.02.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047212610	TRANS DODISAN, S.L.L.	B01324045	VITORIA GASTEIZ	23.04.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450051937	RUKUSULA XXI SL UNIPERSONA	B01364462	VITORIA GASTEIZ	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047242194	M CHAOUI	X1384685Q	VITORIA GASTEIZ	06.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047391588	M CHAOUI	X1384685Q	VITORIA GASTEIZ	03.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047369054	Y HIBICH	X2705623H	VITORIA GASTEIZ	01.09.2007	60,00		RD 1428/03	103.		
090046622360	S COSTA	X5423710B	VITORIA GASTEIZ	12.08.2006	60,00		RD 1428/03	069.		
090403278393	J VAZ	X5998536K	VITORIA GASTEIZ	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047391102	J GORMAN	X6297505J	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
090047407067	L ZAMORA	X7456144G	VITORIA GASTEIZ	02.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047404388	A GAVRILA	X8281518T	VITORIA GASTEIZ	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
099450048227	L BERASATEGUI	16207357	VITORIA GASTEIZ	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403278769	I BONILLA	16284288	VITORIA GASTEIZ	18.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047327424	J SAEZ DE LAFUENTE	16287466	VITORIA GASTEIZ	16.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047232360	F FERNANDEZ	16295234	VITORIA GASTEIZ	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450051391	I OLANO	16299156	VITORIA GASTEIZ	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450073184	J MONREAL	44675051	VITORIA GASTEIZ	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047235189	J GANUZA	44685645	VITORIA GASTEIZ	07.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046790517	H MANJON	72723611	VITORIA GASTEIZ	06.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
099047169048	J COUCEIRO	72724031	VITORIA GASTEIZ	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450088588	J POSSE	72732167	VITORIA GASTEIZ	20.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047396847	R LOPEZ	72739610	VITORIA GASTEIZ	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047231962	I CORTES	72749374	VITORIA GASTEIZ	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047295770	I CORTES	72749374	VITORIA GASTEIZ	28.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047236406	J VALERA	74476592	VITORIA GASTEIZ	06.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 721/2006.

N.º ejecución: 8/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fondo de Garantía Salarial.

Demandado: José Enrique Díez Carrillo.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Raúl Pascual Bernabé contra la empresa José Enrique Díez Carrillo, sobre ordinario, se ha dicado con fecha 13 de diciembre de 2007 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. –

A) Proceder a la reapertura de la presente ejecución.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un importe de 499,50 euros de principal más 99,90 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de los trabajadores.

C) Se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo que D. José Enrique Díez Carrillo perciba de la mercantil Select Recursos Humanos Empresa de Trabajo Temporal, con domicilio en calle Antonio Machado, n.º 4, bajo de Burgos, y para su efectividad librese oficio a la misma a fin de que informen sobre el salario que percibe el trabajador y con su resultado se acordará la cantidad embargable.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por motivos procesales o por defectos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, D.ª Concepción Pinel Sáez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Enrique Díez Carrillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de enero de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200800131/163. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 727/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas.

Demandados: Francisco Javier Arribas García, Construcciones y Reformas Burpal Empresas y Arribas Francisco Javier. D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas contra Francisco Javier Arribas García, Construcciones y Reformas Burpal Empresas y Arribas Francisco Javier, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 727/2007 se ha acordado citar a Francisco Javier Arribas García, Construcciones y Reformas Burpal Empresas y Arribas Francisco Javier, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14/2/2008 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Arribas García, Construcciones y Reformas Burpal Empresas, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de enero de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200800130/164. – 70,00

N.º autos: Demanda 30/2007.

N.º ejecución: 59/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Dorin Ionel Paun.

Demandados: Cárnicas Yomai, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Dorin Ionel

Paun contra la empresa Cárnicas Yomai, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Cárnicas Yomai, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.480,40 euros de principal y otros 1.296 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cárnicas Yomai, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 4 de enero de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200800158/196. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE SANTANDER

N.º autos: Demanda 588/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Emilio Sáez Bronchud.

Demandados: Promociones El Faro Santander, S.A., Winterthur, S.L., CEI Group Santander, S.L., Pegaso CEI, S.L., Vegaser, S.L., Prigo Vega, S.L., Magda González, S.L. y Vianeí España, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Olga Gómez Díaz-Pines, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 588/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Emilio Sáez Bronchud contra las empresas Promociones El Faro Santander, S.A., Winterthur, S.L., CEI Group Santander, S.L., Pegaso CEI, S.L., Vegaser, S.L., Prigo Vega, S.L., Magda González, S.L. y Vianeí España, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones en demanda formulada por D. Emilio Sáez Bronchud contra promociones El Faro Santander, S.A., CEI Group Santander, S.L., Winterthur, S.L., Pegaso CEI, S.L., Vegaser, S.L., Prigo Vega, S.L., Magda González, S.L. y Vianeí España, S.L. y el contenido de la anterior diligencia cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso vista oral a celebrar el próximo día 6 de marzo de 2008 a las 11.10 horas. Cítese a las empresas Vianeí España, S.L. y Magda González, S.L. en el domicilio que consta en la diligencia y ofíciase al Registro Mercantil de Burgos para que informen acerca de los administradores de las empresas Vegaser, S.L. y Prigo Vega, S.L.

Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vegaser, S.L. y Prigo Vega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santander, a 26 de diciembre de 2007. –

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

200800227/249. – 104,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública del Parque Eólico «Arroyal», en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

Por resolución de 28 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Economía (con modificación de 14 de diciembre de 2006), se otorga autorización administrativa del Parque Eólico «Arroyal» y sus instalaciones eléctricas, en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, y línea eléctrica de evacuación de energía hasta la subestación «Villalbilla» en los términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas, Tardajos, Villalbilla de Burgos y Burgos.

Con fecha 8 de noviembre de 2007 la empresa Parque Eólico La Boga, S.L., solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el Parque Eólico «Arroyal», con cuyos propietarios no ha sido posible llegar a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico «Arroyal», con las siguientes características:

Peticionario: Parque Eólico La Boga, S.L.

Objeto: Parque Eólico «Arroyal», de 46,5 MW de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas.

Características: Parque eólico de 31 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria, red subterránea de media tensión a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores.

Presupuesto (parque eólico): 28.435.261,17 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta información pública sustituye y anula, en lo que se refiere al parque eólico, a las realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 2001 y febrero y marzo de 2002.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y

León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones referidas a la declaración de utilidad pública y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de noviembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200711174/401. – 158,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «ARROYAL» Término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos)

N.º ord.	Aerog. n.º	Aerog. m.²		Vial m.²	Zanja m.²		N.º Polg.	N.º Parc.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
		ciment. + plataf.	Vuelo de palas m.²		P.D.	O.T.					
2	1 y 2		2.964	134	184	465	7	149	Hrdos. Obdulia Santiago Saiz Rpta. Isaías Martínez Manso	Labor seco	Páramo Villanueva
3				147	212	453	7	150	Julián, Francisca, Elías, Lucio M. Teresa, M. Belén Saiz Martínez	Labor seco	Páramo Villanueva
4				2.381	268	504	7	151	Bernabé Saiz Varona	Labor seco	Páramo Villanueva
11				249	140	279	502	70	Honorato Saiz Martínez	Labor seco	Páramo Matabuey
12				179	195	361	502	71	Emilio Calleja Pardo	Labor seco	Páramo Matabuey
13				177			7	143	Juan, Andrés y M.ª del Carmen Jalón Vallejo	Labor seco	Páramo Villanueva
14				206			7	144	Julián, Francisca, Elías, Lucio, M.ª Teresa, M.ª Belén Saiz Martínez	Labor seco	Páramo Villanueva
15				437			7	145	Manuel Santiago Pérez	Labor seco	Páramo Villanueva
16					352	714	502	5.054	M.ª Juncal y M.ª de la O Pérez Bernal	Labor seco pastos	Sanzadornil
18					48	130	8	271	Agropecuaria Marmellar, S.L.	Labor seco	Carrastrillo
19	5	1.500	2.066	5.392	841	1.463	8	5.269	Junta Vecinal Marmellar de Arriba	Pastos labor seco	Carrastrillo
20	5		740				8	273	Agropecuaria Marmellar, S.L.	Labor seco	Carrastrillo
21	5		156				8	272	Vicente Velasco Santamaría	Labor seco	Carrastrillo
22				175			8	15.258	Tomás Rodríguez Martínez	Labor seco	Carrera de Carreguela
24				1.175			502	89	Juliana Saiz Tobar	Labor seco	Páramo Grande
34	8	1.481	3.024	973	184	221	8	210a	Junta Vecinal Marmellar de Arriba	Pastos	Las Guindaleras
35				1.150	152	308	8	239a	Desarrollo Ganadero Español	Labor seco	Carrera de Carreguela
36	9		235	975	109	137	8	250	Desarrollo Ganadero Español	Labor seco	Carrera de Carreguela
37	9	1.513	2.096	1.910	254	320	8	5.249	Junta Vecinal Marmellar de Arriba	Pastos	Carrera de Carreguela
38				947	141	280	8	245a	Agropecuaria Marmellar, S.L.	Labor seco	Carrera de Carreguela
39				312			8	247	Agropecuaria Marmellar, S.L.	Labor seco	Carrera de Carreguela
40				138	32	67	8	5.246	Junta Vecinal Marmellar de Arriba	Pastos	Carrera de Carreguela
49	22		445				9	258	Agropecuaria Marmellar, S.L.	Monte bajo	Páramo Corral
50	22	1.464	2.564	985	160	130	9	261	Junta Vecinal Marmellar de Arriba	Monte bajo	Páramo Corral
51				1.710	224	492	9	214	Agropecuaria Marmellar, S.L.	Pastos	Páramo Corral
54				595	64	97	9	209	Junta Vecinal Marmellar de Arriba	Labor seco	El Conventillo
63	27		371		297	549	503	109	Inocencio Velasco Merino	Labor seco	Páramo Grande
66				1.484	219	451	502	93	Marina Bernal Pardo	Pastos labor seco	Páramo Grande
79					131	275	503	104	Francisco Javier Calleja Pardo	Labor seco	Páramo Grande
93	30		129				6	66	Daniel González Ramírez	Labor seco	Valdefrades

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa de construcción de la subestación transformadora en Buniel. Expediente: AT/27.460.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla

y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Construcción de subestación transformadora de reparto consistente en: Un sistema eléctrico de 45 kV. con una configuración en H, tipo interior con aislamiento en SF₆ y ocho posiciones correspondientes a dos de línea, dos de transformador, una de partición, una de remonte y dos de medida.

– Sistema eléctrico de media tensión a 20 kV. con una configuración de simple barra partida (SBP) tipo interior con aislamiento en SF₆ conformado por dos módulos de celdas con un total de veinte posiciones de las que doce serán salidas de línea, dos de transformador, dos de servicios auxiliares, una de partición, una de remonte y dos de batería de condensadores. Llevará dos medidas de tensión incluidas en sendas celdas.

– Una transformación dotada con dos transformadores de 25 MVA. c/u. y relación 45/20 kV. dotados con sus correspondientes reactancias de puesta a tierra, dos transformadores de servicios auxiliares (TSA) de relación 20/0,380-0,220 kV. y 50 kVA. de potencia c/u.

– Un edificio de celdas y control en el que se ubicarán las celdas de 45 kV. celdas de media tensión, equipos de control, protección, comunicación, servicios auxiliares en baja tensión, etc..., para la subestación transformadora en Buniel.

Presupuestos: 1.752.342,00 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Burgos, a 26 de noviembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200710620/250. – 66,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Residencial Villas del Arlanzón, con C.I.F. B-09378761, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realizar obras de urbanización del sector «Villas de Arlanzón-Molino Ramón», en zona de policía río Arlanzón (ambas márgenes), en el término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se proyecta la Urbanización del Sector «Villas del Arlanzón-Molino Ramón», en el ámbito del polígono 04 de suelo urbanizable delimitado del municipio de Villalbilla de Burgos (Burgos). Todo ello en zona de policía del río Arlanzón (ambas márgenes).

Las principales actuaciones a realizar son:

– Construcción de red viaria así como conexión a la red existente. Señalización viaria para la regulación del tráfico de personas y vehículos.

– Red de saneamiento. Comprende el conjunto de conducciones y elementos de alcantarillado para la evacuación de aguas pluviales y fecales.

– Red de abastecimiento, distribución de agua y riego.

– Red de electricidad y alumbrado público. Líneas subterráneas de M.T., centros de transformación, redes de alimentación, acometidas en B.T., conductores, luminarias, etc.

– Red de telecomunicaciones.

También se proyecta un parque lineal en las márgenes del río, con instalación de escollera, sendas peatonales, carril bici, juegos infantiles, plantación de árboles y espacios verdes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ-9329/07-BU).

Valladolid, 18 de diciembre de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200711476/237. – 56,00

D. Carlos Navarro García-Gutiérrez, en representación de Unopán Tableros de Fibras, S.A., con C.I.F. A-09456179, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realizar obras de construcción de una fábrica de tableros de fibras, así como el cerramiento de la parcela donde se sitúa la misma, en zona de policía arroyo Campo Coronel, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Información pública. –

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se proyecta la construcción de una fábrica de tableros de fibras, así como el cerramiento perimetral de la parcela donde se sitúa la misma, en el paraje «Eras de San Isidro III», todo ello en zona de policía del arroyo Campo Coronel, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos). Este arroyo se encuentra entubado y desviado a su paso por esta parcela.

Se construirá una nave industrial de (23.118 m.² de superficie con entreplanta de 438 m.²), un edificio administrativo (181 m.²) y un edificio de control (18 m.²).

El vallado de 2,00 m. de altura, se realizará sobre cimentación de hormigón de 0,50 m., donde se instalarán los tubos de acero galvanizado y malla de 1,50 m. Sobre la canalización del arroyo se instalarán dos puertas peatonales de acceso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ-11348/07-BU).

Valladolid, 18 de diciembre de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200711474/251. – 46,00

Don Luis Saiz del Cerro, con D.N.I. 13362518J, en representación de la Junta Vecinal de Ubierna, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de mejora de la red de abastecimiento, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, en la localidad de Ubierna (Burgos), en zona de policía del arroyo Villaverde y del río Ubierna.

Información pública. –

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se proyecta la realización de un nuevo trazado de la red de abastecimiento al depósito regulador del núcleo urbano de Ubierna, procedente de la conducción general que conecta la captación de aguas profundas situada en Villaverde Peñahorada, con los depósitos reguladores del Ayuntamiento de Burgos, así

como una nueva conducción para el abastecimiento del Barrio de San Martín de Ubierna. Parte de esas conducciones se situarán en zona de policía del arroyo Villaverde y del río Ubierna.

La primera conducción mide 5.303 m. y la segunda 1.758 m. Ambas se realizarán en tubería de polietileno de alta densidad de 140 mm. de diámetro, alojada en una zanja de profundidad media de 1,20 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ 28931/06-BU).

Valladolid, 18 de diciembre de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200711477/252. – 48,00

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas.

Número expediente: 2005/0212-BU-Alberca-NIP.

4626/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de Registro General: 11.475.
- Tomo: Libro 6, folio 198.
- Número de aprovechamiento: 67.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Genoveva Puente Martínez.
- Término municipal y provincia de la toma: Pampliega (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 2.250 l/sg.
- Salto bruto utilizado (m): 1,60 m.
- Título del derecho: 16-08-1962: Prescripción por Acta de Notoriedad por el Notario de Castrojeriz don Arturo López Francos. 19-11-1964: Orden Ministerial.
- Observaciones: Las tres observaciones usuales. El molino se encuentra en Palazuelos de Muñó.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 23 de octubre de 2007 se dispuso la incoación del expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del pro-

cedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 14 de diciembre de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

200800190/238. – 84,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de noviembre de 2007, se otorga a doña Nerea López de la Fuente, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de río Ebro, en Montejo de Cebas-Valle de Tobalina (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,013 l/sg. y con destino a riegos de 0,69 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200800197/239. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos n.º 1 para el presupuesto municipal del ejercicio 2007, lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles (artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), a fin de que por quien se considere interesado pueda examinar el mismo y formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que tenga por convenientes. Pasado dicho plazo sin que se formule ninguna se entenderá definitivamente aprobado automáticamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Villamayor de los Montes, a 28 de diciembre de 2007. – P.O., el Teniente de Alcalde, Santiago Sancha Lara.

200800066/98. – 34,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, el expediente de modificación presupuestaria, n.º 03/07, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2007 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 228, de 28 de noviembre de 2007) y tablón de anuncios de la Mancomunidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora

de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.000,00
6.	Inversiones reales	15.300,00
7.	Transferencias de capital	115,00
	Total gastos	20.415,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital	8.781,00
8.	Activos financieros	11.634,00
	Total ingresos	20.415,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 21 de diciembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.
200800107/141. – 34,00

Ayuntamiento de Buggedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2007, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 232, de 4 de diciembre de 2007, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

- Altas en partidas de gastos
Suplemento de crédito

Partida	Denominación	Importe €
1.141.00	Otro personal	5.000,00
3.160.02	Seguridad Social-Personal de verano	2.000,00
	Total	7.000,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

- Altas en partidas de ingresos
Suplemento de crédito

Concepto	Denominación	Importe €
870	Remanente de Tesorería	7.000,00
	Total	7.000,00

En Buggedo, a 26 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Fernando Pérez Pérez.
200800006/62. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo a la Excelentísima Diputación Provincial para la enajenación mediante permuta del siguiente bien patrimonial o de propios cuyo valor es inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Finca propiedad del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

- Propietario: Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.
- Nombre con el que se le conoce: La Dehesilla.
- Situación: Polígono 516, parcela 21.199 del Catastro Parcelario de Rústica.

– Descripción: Linderos y características:

Linderos:

- Norte: Camino Dehesilla.
- Sur: Finca 1.196.
- Este: Finca 1.195.
- Oeste: Finca 1.119.
- Superficie: 1.040 metros cuadrados.
- Destino: Pastos.

Título de propiedad:

Cargas o gravámenes según el inventario de bienes o el Registro de la Propiedad: Ninguna.

Valoración técnica actualizada: 624 euros.

Como consecuencia de la permuta esta finca pasa a ser propiedad de D. Baltasar Pastor Hernán.

Finca propiedad de D. Baltasar Pastor Hernán.

- Propietario: D. Baltasar Pastor Hernán.
- Nombre con el que se le conoce: Los Arenales.
- Situación: Polígono 513, parcela 1.311 del Catastro Parcelario de Rústica.

– Descripción: Linderos y características

Linderos:

- Norte: Finca 15.007.
- Sur: Fincas 15.014 y 15.011.
- Este: Finca 15.010.
- Oeste: Finca 15.041.
- Superficie: 1.304,32 metros.
- Destino: Labor o labradío seco.

Título de propiedad: Cargas o gravámenes según el Registro de la Propiedad: Ninguna.

Valoración técnica actualizada: 782,59 euros.

Como consecuencia de la permuta esta finca pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 9 de agosto de 2007 acordó inicialmente la enajenación mediante permuta de los bienes inmuebles patrimoniales citados,

que se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones en el plazo antes citado, y condicionando este acuerdo, al conocimiento previo de la Excm. Diputación Provincial.

En Peñaranda de Duero, a 17 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200800040/92. – 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó en su trámite inicial el expediente de modificación de crédito n.º 1 al presupuesto del año 2007.

De acuerdo con la normativa reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el periodo de quince días. Si durante el citado periodo no constan alegaciones al mismo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Fresnillo de las Dueñas, a 20 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200800086/133. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación el expediente municipal, de referencia 253/07, instado por el Arquitecto D. César G. de la Torre Peña, en representación de D.ª Itzalle Pavón Sobrino, para la licencia de obra para vivienda unifamiliar en suelo rústico sin protección en el término de Bocos, parcela 5.026 del polígono 512 del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Dicho expediente se somete a información pública por el término de quince días, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 307 de su Reglamento, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados en este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de diciembre de 2007. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200800057/93. – 34,00

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2007, el Reglamento del Consejo de Coordinación de Servicios Técnicos Municipales junto con la creación de un Organismo Complementario para la mejor coordinación de los Servicios Municipales en General (Expte. 607/07), tras su exposición pública por espacio de un mes, tanto en el tablón de anuncios como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 182 de fecha 21 de septiembre de 2007, no se presentaron reclamaciones.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en acuerdo de Pleno extraordinario celebrado el 23 de noviembre de 2007, se elevó a definitiva la aprobación del citado Reglamento junto con la creación del citado Organismo Complementario en cuya plaza de asesor estará cubierta por D. José Angel Mateo Garay.

Lo que expido a los efectos oportunos, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de diciembre de 2007. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200800059/94. – 250,00

* * *

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACION DE SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

I. – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. – El objeto de este Reglamento es la creación y regulación del «Consejo de Coordinación de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja», de conformidad con la habilitación normativa conferida por el artículo 20.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Artículo 2. – La finalidad de este Consejo es asistir y cooperar con el Alcalde y con la Junta de Gobierno Local en la función de coordinación de los Servicios Municipales de obras, electricidad y alumbrado, y abastecimiento de agua y alcantarillado, así como en el ámbito de las Nuevas Tecnologías y de la Sociedad de la Información, para lograr una mejora y optimización de los recursos municipales.

II. – COMPOSICION, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 3. – Composición.

El Consejo de Coordinación estará compuesto por:

El Alcalde-Presidente de la Corporación.

El Concejal de Urbanismo.

El Concejal de Personal.

El Concejal de Medio Ambiente.

El Asesor de Coordinación.

Artículo 4. – Los miembros del Consejo de Coordinación cesarán cuando concluya el mandato municipal, constituyéndose nuevamente tras la organización de la nueva Corporación.

Artículo 5. – El Alcalde-Presidente de la Corporación actuará también como Presidente del Consejo.

Artículo 6. – El Concejal de Obras será el Vicepresidente Primero del Consejo de Coordinación, mientras que el Vicepresidente Segundo será el Concejal de Personal, y el tercero el de Medio Ambiente.

Artículo 7. – El Asesor de Coordinación será el Vocal de Consejo de Coordinación.

Su elección se realizará entre personas con la cualificación técnica necesaria, de reconocida competencia municipal y con experiencia en el desempeño de funciones coordinativas en el ámbito municipal.

Su nombramiento será realizado por el Pleno, a propuesta del Concejal de Urbanismo.

Artículo 8. – Sesiones.

Las reuniones del Consejo de Coordinación serán ordinarias y extraordinarias.

– El Consejo de Coordinación Ordinario se reunirá una vez al mes.

– Los Consejos de Coordinación Extraordinarios se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, o lo propongan la mitad de los miembros del Consejo.

Artículo 9. – Convocatoria.

Las convocatorias del Consejo de Coordinación se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración del Consejo en primera convocatoria habrán de mediar al menos dos días hábiles, pudiendo asimismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá el Consejo en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 10. – Quórum de asistencia y votaciones.

El Consejo de Coordinación en sus reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, quedará válidamente constituido en

primera convocatoria cuando concurren a ella un tercio de los miembros, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de miembros asistentes. Será necesaria en todo caso la presencia del Presidente y Secretario, o de las personas que legalmente les sustituyan.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

Artículo 11. – De las sesiones levantará acta el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Artículo 12. – Competencias.

Es competencia del Consejo de Coordinación:

Coordinación de los Servicios Municipales de obras, electricidad y alumbrado, y abastecimiento de agua y alcantarillado.

Coordinación del Servicio de Riesgos Laborales.

Coordinación en el ámbito de las nuevas tecnologías y de sociedad de la información.

Aprobación de las propuestas que proceda realizar a los órganos de gobierno del Ayuntamiento en las materias propias del Consejo de Coordinación.

Artículo 13. – El Presidente.

Será Presidente del Consejo, el que lo sea de la Corporación del Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V.

Artículo 14. – Competencias.

Son atribuciones del Presidente del Consejo de Coordinación:

a) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre el Consejo de Coordinación, así como dirigir las deliberaciones.

b) Voto de calidad en caso de empate.

c) Autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.

d) Realizar las actividades de coordinación atribuidas por el Consejo de Coordinación.

e) Representar al Consejo de Coordinación ante los órganos colegiados del Ayuntamiento de Villarcayo, en los que sea requerido.

f) Ejecutar los acuerdos del Consejo.

g) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha del Consejo que en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al Consejo de Coordinación.

h) Cualquier otra que le atribuya el Consejo de Coordinación.

Artículo 15. – Las competencias atribuidas a la Presidencia podrán ser objeto de delegación en los miembros del Consejo de Coordinación, excepto las recogidas en los apartados a y b.

Artículo 16. – Vicepresidentes.

Los Vicepresidentes sustituirán, por orden de nombramiento, al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del mismo.

Artículo 17. – Secretario.

El Consejo estará asistido de un Secretario, actuando como tal aquel que ocupe dicho lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V.

Artículo 18. – El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos del Consejo de Coordinación, expedirá certificaciones, llevará el Libro de Actas del Consejo, y custodiará la documentación de la Entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones procedentes.

III. – RETRIBUCIONES.

Artículo 19. – Todos los cargos que componen el Consejo de Coordinación serán gratuitos, correspondiendo únicamente indemnización por asistencia y kilometraje en las siguientes cantidades:

–Asistencia a reuniones Junta General de Consejo de Coordinación: 50 euros.

– Asistencia a las Comisiones Informativas del Excmo. Ayuntamiento en las que se convoque al Consejo de Coordinación: 50 euros.

– Asistencia a las Juntas de Gobierno en las que se Convoque al Consejo de Coordinación: 50 euros.

– Kilometraje en el desempeño de las funciones atribuidas: 0,19 euros/km.

– En el supuesto de que pueda devengarse una doble indemnización por asistencia a las Comisiones Informativas o a la Junta de Gobierno Local, sólo se tendrá derecho al pago de una de ellas.

IV. – DISOLUCION.

Artículo 20. – El Consejo de Coordinación se disolverá por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado por la mayoría absoluta.

V. – REGIMEN SUPLETORIO.

Artículo 21. – Para todas las cuestiones no reguladas expresamente en el presente Reglamento, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Belbimbre

Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Asamblea Vecinal de Belbimbre de fecha 30 de octubre de 2007, referido a la aprobación provisional del establecimiento de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas y de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belbimbre, a 10 de enero de 2008. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200800305/318. – 104,00

* * *

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Artículo 1.º – Fundamento y naturaleza.

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 103 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2.º – Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refieren el artículo 97 de la

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la normativa urbanística general de aplicación y en las Normas Urbanísticas Municipales de San Mamés de Burgos.

Artículo 3.º – Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la correspondiente licencia urbanística.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente:

a) Los propietarios o poseedores o, en su caso, los arrendatarios de inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

b) Los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4.º – Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria será la siguiente:

a) Para las solicitudes de licencias de obras menores: 25,00 euros.

b) Para las solicitudes de licencias de obras mayores y primera ocupación: 100,00 euros.

c) Para las solicitudes de licencias de segregación, división y parcelación de terrenos así como otros actos constructivos y no constructivos que necesiten licencia urbanística de acuerdo con la legislación vigente y no encajen en ninguno de los dos apartados anteriores: 100,00 euros.

En los casos en que por caducidad de la licencia se presente una nueva solicitud, cuyo proyecto sea idéntico al anterior, la nueva tasa se liquidará por el 50% de la que corresponda.

Artículo 6.º – Exenciones y obligaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 7.º – Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del oportuno expediente de protección de la legalidad urbanística.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada de modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 8.º – Declaración.

Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán en el Registro Municipal la oportuna solicitud, acompañada de la documentación prevista en las Normas Urbanísticas Municipales y demás que resulte de aplicación en función del tipo de obra o actuación de que se trate.

Artículo 9.º – Liquidación e ingreso.

Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo contribuyente para su ingreso a favor del Ayuntamiento utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

La presente ordenanza, aprobada en sesión plenaria de 30 de octubre de 2007, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, aprobó en su trámite inicial la modificación de crédito número 1 al presupuesto del año 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 en relación con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el periodo de quince días para que los interesados indicados en el artículo 170.1 del mismo texto legal puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, a 28 diciembre de 2007. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200800094/136. – 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

Ignorando el paradero de las personas que a continuación se indican, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a notificar mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia la tramitación del expediente administrativo incoado a instancia de D. Jesús Moradillo Moradillo, para la obtención de licencia ambiental precisa para la instalación de almacén agrícola en parcela 107 del polígono 1 en Mahamud. En su condición de titulares catastrales colindantes de la parcela elegida para el emplazamiento de la actividad citada, se les comunica que disponen de un periodo de veinte días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. El expediente se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud, donde podrá ser examinado los martes.

<i>Titulares catastrales</i>	<i>Parcela</i>
Jesús/Concepción Grijelmo Campo	106
Ricardo Alvarez Rodríguez	108
Luz Campo Yanguas	3.127
Pilar Gutiérrez Santos	117
Clemencio Ortega González	118
Juan Pinillos Grijelmo	116
Ricardo Alvarez Rodríguez	3.053
José Luis Campo	3.054
Jaime González Fraile	3.136
Serviliano Ortega Sáez	3.193

En Mahamud, a 8 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo.

200800170/212. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por doña Cristina Rojo Escudero y don Luis Pérez González, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de una oficina de farmacia en vivienda unifamiliar, a construir en la parcela sita en la calle San Isidro, número 20-22, de la urbanización «El Sacramento», de Cardeñajimeno, presentando Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto G. del Hoyo Arquitectos, S.L., visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León con fecha 6 de noviembre de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado.

En Cardeñajimeno, a 9 de enero de 2008. – El Alcalde, José Antonio Hernando Rodríguez.

200800195/241. – 36,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para línea eléctrica de alta tensión

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico a favor de Generaciones Especiales I, S.L., para línea eléctrica de alta tensión LAT 220 kV. Sub Carcedo-Sub Villimar, en el municipio de Castrillo del Val, según proyecto redactado por la Ingeniero Industrial doña Ana Belén Quirós Alvarez y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia, con fecha 26 de octubre de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y del art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha solicitud, presenten las alegaciones que consideren convenientes.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Castrillo del Val, a 2 de enero de 2008. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200800226/255. – 34,00

Junta Administrativa de Torres

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 17 de noviembre de 2007, se aprobó el presupuesto general para 2007, nivelado en cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos euros con quince céntimos.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

número 233, de fecha 5 de diciembre de 2007, sin que durante el plazo de veinte días hábiles, comprendidos entre el 7 de diciembre de 2007 y el 4 de enero de 2008, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado, según determinó el acuerdo plenario mencionado.

I. – Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.752,15
7.	Transferencias de capital	30.000,00
Total presupuesto de ingresos		44.752,15

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.000,00
6.	Inversiones reales	35.752,15
Total presupuesto de gastos		44.752,15

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torres, a 9 de enero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Gerardo Fernández Revillas.

200800224/254. – 40,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística correspondiente, para proyecto de ejecución del Parque Eólico «Sargentos», en Sargentos de la Lora (Burgos), por don Juan Francisco Pita Pernas, en nombre y representación del Parque Eólico La Boga, S.L., se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, uso o licencia que se pretende puedan presentar, por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Sargentos de la Lora, a 11 de enero de 2008. – El Alcalde Presidente, Leoncio Ruiz Peña.

200800236/310. – 34,00

Junta Vecinal de Villalaín

Aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal de Villalaín, E.L.M. perteneciente al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2007, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua, y habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 230 de 30 de noviembre de 2007 y tablón de anuncios respectivo. Y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 49 de la Ley 7/85, modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación de la ordenanza fiscal de

acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales y artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes según lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Las presente modificación de la ordenanza se inserta como anexo del presente edicto, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de enero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Alfredo Díez Fernández.

200800265/313. – 43,00

* * *

ANEXO

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre suministro municipal de agua

Bases y tarifas:

(Párrafo 5.º).

«La primera tarifa será la siguiente:

Hasta 12 metros cúbicos: 0,26 euros.

De 12,01 a 18 metros cúbicos: 0,33 euros.

De 18,01 a 25 metros cúbicos: 0,66 euros.

La segunda tarifa consistirá en abonar cada contador un mínimo de 5,29 euros al mes durante los ocho meses comprendidos de octubre a mayo».

Defraudación y penalidades:

«La infracción de la presente ordenanza se sancionará con multa de hasta el límite de 300 euros».

Disposición final:

«A partir del año 2008, las tarifas se incrementarán anualmente según el IPC».

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2007, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 6 de septiembre de 2007, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

Cap.	Aplicación presupuestaria	Suplemento
1.	Gastos de personal	3.500,00
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	20.000,00
9.	Pasivos financieros	200,00
Total suplemento de crédito		23.700,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 4 de enero de 2008. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200800284/316. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Aprobado de forma inicial el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007, en

sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de 23 de noviembre de 2007, sin que se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado según establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	12.088,59
2.	Impuestos indirectos	30.111,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.521,31
4.	Transferencias corrientes	13.328,64
5.	Ingresos patrimoniales	38.500,84
7.	Transferencias de capital	44.442,00
9.	Pasivos financieros	150.000,00
Total ingresos		292.992,38

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	21.869,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.000,00
6.	Inversiones reales	165.123,36
9.	Pasivos financieros	60.000,00
Total gastos		292.992,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de Cervera, a 17 de diciembre de 2007. – La Alcaldesa (ilegible).

200800268/314. – 34,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Corrección de errores

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y limpieza viaria de calles, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 27 de diciembre de 2007.

Artículo 5.º – *Exenciones y bonificaciones.*

Donde dice:

«Temporada superior a 72 horas: 50,48 euros/trimestre».

Debe decir:

«Temporada superior a 72 horas: 50,48 euros anuales».

Covarrubias, a 8 de enero de 2008. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200800285/317. – 34,00

Ayuntamiento de Rojas

Por don Sergio Arnaiz Núñez se ha solicitado del Ayuntamiento de Rojas licencia ambiental y de obra, con uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica conectada a red de 90 kW., en el polígono 506, parcelas 504 y 505, del término municipal de Rojas.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte

días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente para la instalación solar fotovoltaica, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Rojas, los jueves de 10 a 13 horas, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Rojas, a 13 de diciembre de 2007. – El Alcalde, José Luis Alonso Alonso.

200710993/362. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

El expediente de suplemento número 1/2007, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanaélez para el ejercicio 2007, queda aprobado definitivamente con fecha 4 de septiembre de 2007, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	1.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
6.	Inversiones reales	10.533,47
Total aumentos		33.033,47

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	33.033,47
Total aumentos		33.033,47

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 10 de enero de 2008. – El Alcalde, Severiano Palma Gómez.

200800349/366. – 47,00

Entidad Local Menor de Boada de Roa

Aprobación inicial del presupuesto de 2008

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 100.863,61 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Boada de Roa, a 14 de enero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Julián Pascuas Romera.

200800317/364. – 34,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de noviembre de 2007, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la ordenanza modificada, tal y como figura a continuación.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalba de Duero, a 9 de enero de 2008. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200800274/315. – 176,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA

Artículo 1.º – Fundamento legal.

1. – En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.r) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil, que se regirá por la presente ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. – La prestación del servicio de Guardería Infantil Municipal se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado al respecto, o en su defecto, por las normas establecidas por el Ayuntamiento.

Artículo 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios correspondientes a la asistencia y estancia en la Guardería Infantil Municipal.

Artículo 3.º – Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten o se beneficien de los servicios de Guardería Infantil. En concreto se considerarán sujetos pasivos los padres, tutores o encargados legales de hecho de los niños que se beneficien de la prestación.

Artículo 4.º – Responsables.

1. – Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. – Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

3. – En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.º – *Base imponible y cuotas.*

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

<i>Servicio</i>	<i>Importe</i>
a) 4 horas/día	75,00 euros al mes
b) 5 horas/día	90,00 euros al mes
c) 6 horas/día	105,00 euros al mes

Artículo 6.º – *Exenciones y bonificaciones.*

A aquellos sujetos pasivos que se beneficien de la prestación de estos servicios en más de dos hijos o descendientes, se les aplicará una bonificación o descuento del 20 por 100 sobre la tarifa que en cada caso les corresponda, por cada uno.

Artículo 7.º – *Devengo e ingreso.*

1. – El periodo impositivo coincide con el mes natural, salvo en los casos de alta o baja en la prestación del servicio, en cuyo caso la tarifa correspondiente se prorrateará por los días naturales del mes.

2. – Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, atendiendo a la petición formulada por el interesado, de acuerdo con las siguientes normas de gestión.

Artículo 8.º – *Normas de gestión.*

Las personas naturales interesadas en la prestación de los servicios a que se refiere la presente ordenanza, deberán presentar solicitud detallada ante este Ayuntamiento del servicio deseado.

El pago de la tasa tendrá carácter mensual, debiéndose hacer efectivo su importe al inicio de la prestación, y durante los diez primeros días de cada mes, mediante cargo o adeudo en la cuenta bancaria que indique el beneficiario del servicio, previa a la firma de la correspondiente autorización bancaria, al formalizar la solicitud.

El mes de agosto la Guardería Infantil permanecerá cerrada, por lo que no se devengará el pago de la tasa en dicho periodo.

Artículo 9.º – *Infracciones y sanciones.*

1. – En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

2. – La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villangómez

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de la obra de «Reforma de edificio para la creación de un Centro Cultural».

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villangómez, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para con-

tratar las obras que a continuación se detallan; se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto:* El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de «Reforma de edificio para la creación de un Centro Cultural», según memoria.

2. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación del contrato es de 68.722,90 euros (I.V.A. incluido).

3. – *Plazo de ejecución:* Seis meses, desde la fecha del alta de comprobación del replanteo.

4. – *Garantías:*

– La garantía provisional: 2% del precio de licitación.

– La garantía definitiva: 4% del precio resultante de la adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:* La memoria valorada, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones en Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón (Burgos).

6. – *Presentación de proposiciones:* En el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Apertura de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Villangómez, a las 12.00 horas del primer miércoles hábil posterior al décimo día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. – *Modelo de presentación:* Las proposiciones se dirigirán al Alcalde y se presentarán en un sobre cerrado en cuyo interior figurarán otros dos sobres, el A titulado «Referencias», en el que se incluirá toda la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según el pliego, y el B titulado «Proposición económica», que contendrá únicamente la proposición económica.

9. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del anuncio de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y art. 78 del texto refundido de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Villangómez, a 16 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200800412/412. – 80,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de D. Gregorio Javier Sierra Martínez
(Aranda de Duero)

Yo, Gregorio Javier Sierra Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Aranda de Duero, notifico que se ha iniciado acta para declaración de exceso de cabida de la finca sita en la calle San Gregorio, número 2 (Hotel Julia), en Aranda de Duero. La cabida que se declara es de 297 m.² de solar y 21 m.² de patio mancomunado y no de 168,04 m.² el solar y 15,18 m.² el patio mancomunado como figura en el Registro de la Propiedad. Los notificados podrán personarse en el domicilio de la Notaría, Plaza San Esteban, 6 bajo, de Aranda de Duero (Burgos), exponiendo y justificando sus derechos, dentro de los veinte días siguientes a esta notificación.

Aranda de Duero, a 14 de enero de 2008. – El Notario, Gregorio Javier Sierra Martínez.

200800298/415. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Dependencia de Industria

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Enagas, S.A. autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Lemona-Haro».

La empresa Enagas, S.A. ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones del proyecto del gasoducto de transporte de gas natural denominado «Lemona-Haro», así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y disposiciones concordantes.

El gasoducto «Lemona-Haro» se encuentra incluido en el documento de planificación gasista denominado «Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011», aprobado, con fecha 31 de marzo de 2006, por el Consejo de Ministros, dentro del apartado de gasoductos que amplían la capacidad de transporte y seguridad del sistema gasista. El citado gasoducto figura clasificado, como grupo de planificación, con categoría A Urgente, en la que se incluyen los proyectos de infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante; indicándose que debería estar en servicio en el año 2007. En dicha revisión de la planificación se indica que: «El gasoducto Lemona-Haro permite adecuar la capacidad de transporte con la producción en el área del País Vasco, eliminando la restricción existente en la producción simultánea del almacenamiento de Gaviota con la producción nominal de la planta de regasificación de G.N.L. del Puerto de Bilbao».

El gasoducto de transporte de gas natural «Lemona-Haro» ha sido diseñado para el transporte de gas natural a una presión máxima de servicio de 80 bares, por lo que deberá formar parte de la red básica de gasoductos de transporte primario, definida en el artículo 59 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Su construcción ampliará la infraestructura de conducción y transporte de gas natural en la zona norte peninsular y permitirá reforzar la infraestructura básica del sistema de transporte primario de gas natural, permitiendo atender más eficazmente el incremento previsible de la demanda de gas natural y coadyuvando a la mejora de la regularidad y eficiencia del sistema gasista. El trazado del citado gasoducto discurre por diversos términos municipales de las provincias de Alava, Burgos, La Rioja y Vizcaya.

La referida solicitud de la empresa Enagas, S.A., así como el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la mencionada conducción de gas natural y los planos parcelarios, han sido sometidos a información pública. Asimismo ha sido sometida a información pública la Addenda 1 a dicho proyecto, posteriormente presentada por la citada Sociedad, mediante la que se introducen algunas variaciones de trazado con objeto de recoger algunos condicionados y observaciones recibidos, y se introducen una serie de modificaciones en determinadas posiciones del gasoducto.

Durante el correspondiente periodo de información pública se han recibido escritos de diversas entidades y particulares formulando alegaciones al proyecto de construcción de las instalaciones del gasoducto. Las citadas alegaciones hacen referencia a que se subsanen ciertos errores de titularidad, naturaleza y superficie afectada comprendidos en la referida relación de bienes y derechos afectados por las nuevas instalaciones; incidencia

desfavorable de las obras de construcción del gasoducto en las parcelas, fincas y terrenos por los que deberá discurrir y en sus plantaciones y arbolado, perjudicando su cultivo; división de las parcelas y fincas dificultando su posterior utilización y explotación, y afectando a construcciones, vallados e instalaciones; desconformidad con la calificación de los terrenos afectados, ante su consideración como suelo urbanizable o las expectativas de recalificación a suelo urbanizable; incompatibilidad del trazado primitivo a su paso por determinadas parcelas para las que se promoverá la construcción de edificios de viviendas; propuestas de desplazamientos y variaciones del trazado de la canalización y de desvíos por linderos, vías, caminos, carreteras, corredores de infraestructuras u otras fincas colindantes; que se eviten o palien determinados perjuicios derivados de la construcción de las instalaciones; incidencia ambiental desfavorable e impacto y afección en determinadas tramos a espacios naturales a preservar ambientalmente y de cultivos de especial interés agrícola; y que se realicen las valoraciones adecuadas de los daños y perjuicios económicos que puedan ocasionarse durante las obras de construcción de las canalizaciones y por la depreciación de las parcelas afectadas, que deberán dar lugar a las correspondientes indemnizaciones y compensaciones económicas.

Trasladadas las alegaciones recibidas a la empresa Enagas, S.A., para el estudio y consideración, en su caso, de las manifestaciones formuladas en la citada información pública, dicha empresa ha emitido escrito de contestación dando respuesta a las diversas cuestiones suscitadas.

En relación con las alegaciones que plantean la existencia de algún error y desconformidad con lo recogido en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la conducción de gas natural, la empresa peticionaria tomó nota para proceder a las correcciones pertinentes, previas las oportunas comprobaciones.

Con respecto a las afecciones a las instalaciones, edificaciones, infraestructuras y canalizaciones de servicios existentes, la empresa peticionaria deberá adoptar las medidas oportunas para minimizar las afecciones y perjuicios que se puedan producir durante la ejecución de las obras; además una vez finalizadas las obras de tendido de las canalizaciones se restituirán a su estado primitivo tanto los terrenos como los cerramientos y cualesquiera otras instalaciones que pudieran resultar afectadas, de modo que puedan seguir realizándose las mismas actividades, fines y labores agrícolas a que se vienen dedicando actualmente las instalaciones, parcelas y fincas afectadas, con las limitaciones derivadas de la seguridad y mantenimiento de las instalaciones de conducción de gas natural.

En cuanto a las propuestas de modificación del trazado y desvíos de la canalización no se consideran admisibles, en general, con determinadas excepciones como algunas motivadas por cuestiones de naturaleza urbanística dentro de la misma finca, ya que bien obligarían a efectuar cambios de dirección desaconsejables técnicamente, incrementarían innecesariamente la longitud de las canalizaciones o afectarían a nuevos propietarios que podrían manifestarse en igual sentido que los alegantes, pudiendo dar lugar incluso a la generación de efectos más desfavorables que los que se pretenden evitar.

Por lo que se refiere a las alegaciones en las que se hace referencia a futuras recalificaciones de los terrenos como urbanizables, debe indicarse que la valoración económica de los efectos de las servidumbres y limitación de dominio solicitadas serán realizadas en fases posteriores del procedimiento. La hipotética recalificación de la finca como urbana no puede ser estimada como justificativa de modificación de trazado, ya que el trazado previsto en el proyecto se ha realizado con arreglo a los planes de ordenación urbana vigentes. En todo caso, los perjuicios descritos podrán ser manifestados y, en su caso, com-

pensados de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico en fases posteriores de la tramitación.

Por último, y en relación con las manifestaciones sobre valoración de terrenos, compensaciones por depreciación del valor de las fincas, por servidumbres de paso, ocupación temporal y limitaciones de dominio, su consideración es ajena a este expediente de autorización de construcción de instalaciones del gasoducto y de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones presentado, por lo que se deberán tener en cuenta, en su caso, en la oportuna fase procedimental.

Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida posible los derechos particulares, los cuales han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles con los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

Asimismo se ha solicitado informe de los Organismos y entidades competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la construcción de la mencionada conducción de gas natural, habiéndose recibido algunas contestaciones de los mismos indicando las condiciones en que deben verificarse las afecciones correspondientes.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, las Areas Funcionales de Industria y Energía, de las Subdelegaciones del Gobierno en Alava, Burgos, La Rioja y Vizcaya han emitido informe, con carácter favorable, sobre el expediente relativo a la solicitud de la empresa Enagas, S.A. de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones del gasoducto de transporte primario de gas natural «Lemona-Haro» y al reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública.

En relación con las cuestiones ambientales suscitadas y la evaluación de impacto ambiental del proyecto de las instalaciones, el proyecto del gasoducto «Lemona-Haro» ha sido sometido a procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, ha emitido Resolución, con fecha 28 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 2007), por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto del gasoducto «Lemona-Haro», en las provincias de Vizcaya, Alava, Burgos y La Rioja, en la que se considera que el proyecto de las instalaciones del citado gasoducto es ambientalmente viable, quedando sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones que se recogen en dicha Resolución de declaración de impacto ambiental.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Undécima, apartado tercero, punto 1, función quinta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en cuanto a la función de informar en los expedientes de nuevas instalaciones energéticas, se solicitó informe a la Comisión Nacional de Energía, en relación con la referida solicitud de construcción del gasoducto de transporte primario de gas natural denominado «Lemona-Haro» formulada por la empresa Enagas, S.A., remitiéndose copia del expediente administrativo.

Conforme al correspondiente acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, la Comisión Nacional de Energía ha emitido informe en relación con la construcción del gasoducto «Lemona-Haro», señalando en el primer párrafo de su apartado 6 «Conclusiones» lo siguiente:

Se informa favorablemente la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a la empresa Enagas, S.A., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto del gasoducto «Lemona-Haro», puesto que entiende que se cumplen las condiciones necesarias que

se establecen en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y se encuentra incluido entre las infraestructuras de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2002-2011. Revisión 2005-2011, aprobada por el Gobierno, dentro del apartado de gasoductos que amplían la capacidad de transporte y seguridad del sistema gasista con categoría A Urgente.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 2002); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 («Boletines Oficiales del Estado» de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. – Se otorga a la empresa Enagas, S.A. autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones del proyecto del gasoducto denominado «Lemona-Haro», con las modificaciones introducidas en la Addenda 1 a dicho proyecto.

Segundo. – Se reconoce la utilidad pública en concreto de las instalaciones autorizadas en el anterior epígrafe primero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, a los efectos previstos en el Título II de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación, imposición de servidumbre de paso y limitaciones de dominio necesarias para el establecimiento de las instalaciones.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización de instalaciones y reconocimiento de utilidad pública son los que figuran en los anuncios publicados durante la información pública del expediente, con las modificaciones resultantes de la corrección de los errores puestos de manifiesto en el mencionado proceso de información pública del expediente.

Tercero. – La presente resolución sobre construcción de las instalaciones del gasoducto «Lemona-Haro» se otorga al amparo de lo dispuesto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

Primera. - La empresa Enagas, S.A. deberá cumplir, en todo momento, en relación con el gasoducto de transporte de gas natural «Lemona-Haro», cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; y en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio.

Segunda. - Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con los documentos técnicos denominados «Gasoducto Lemona-Haro. Proyecto de autorización (provincias de La Rioja, Burgos, Alava y Vizcaya)» y «Gasoducto Lemona-Haro. Addenda 1 al Proyecto de autorización (provincias de La Rioja, Alava y Vizcaya)», presentados por la empresa Enagas, S.A. en esta Dirección General de Política Energética y Minas, en la Comisión Nacional de Energía y en las Áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Alava, Burgos, La Rioja y Vizcaya.

Las principales características básicas de las instalaciones del gasoducto, previstas en los referidos documentos técnicos de las instalaciones, son las que se indican a continuación.

El gasoducto tiene su origen en la provincia de La Rioja, en la denominada Estación de Compresión de Haro (P. 35), discurriendo, en la provincia de La Rioja, por el término municipal de Haro; continúa en la provincia de Burgos, discurriendo por los términos municipales de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón; a continuación pasa a la provincia de Alava, discurriendo por los términos municipales de Labastida, Zambrana, Berantevilla, Armiñón, Iruña de Oka, Vitoria, Zigoitia y Legutiano; continúa, en la provincia de Vizcaya, por los términos municipales de Ubide, Otxandio, Dima, Zeanuri, Areatza (Villaro), Igorre (Yurre) y Lemona, finalizando en este último término municipal, en la Posición 43.X existente del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas.

La longitud del gasoducto de transporte primario de gas natural «Lemona-Haro» será de 91.381 metros, correspondiendo 6.440 metros a la provincia de La Rioja, 8.369 metros a la provincia de Burgos, 51.139 metros a la provincia de Alava y 25.433 metros a la provincia de Vizcaya.

La canalización ha sido diseñada para una presión máxima de servicio de 80 bares relativos y para garantizar la conducción de un caudal de gas natural de 675.000 m.³(n)/h. La tubería de la línea principal será de acero al carbono de alto límite elástico, fabricada según especificación API 5L, complementado con las especificaciones EM-613 y EM-614, en calidad de acero grado X-70; siendo su diámetro nominal de 26 pulgadas.

Se instalarán posiciones de válvulas de seccionamiento a lo largo de la canalización de modo que permitan la compartimentación de la misma, habiéndose previsto disponer, en el gasoducto «Lemona-Haro», las siguientes posiciones intermedias equipadas con válvulas de interceptación de línea: Posición 43X-05, ubicada en el p.k. del gasoducto 19,02, en el término municipal de Berantevilla (Alava); posición 43X-04, ubicada en el p.k. del gasoducto 31,02, en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos); posición 43X-03, ubicada en el p.k. del gasoducto 43,79, en el término municipal de Vitoria (Alava); posición 43X-02, ubicada en el p.k. del gasoducto 62,26, en el término municipal de Legutiano (Alava); y posición 43X-01, ubicada en el p.k. del gasoducto 80,66, en el término municipal de Zeanuri (Vizcaya).

El espesor de la tubería deberá adecuarse, de conformidad con las categorías de emplazamiento de aplicación, a lo previsto en las normas UNE-60.305 y UNE-60.309, debiéndose incrementar los espesores resultantes con un factor que tenga en cuenta los incrementos futuros esperados de los núcleos de población próximos al gasoducto.

La canalización se dispondrá enterrada en todo su recorrido, con una profundidad de enterramiento que garantice una cobertura superior a un metro sobre su generatriz superior, conforme a lo previsto en el citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos. La tubería estará protegida externamente mediante revestimiento que incluirá una capa de polietileno de baja densidad. En las uniones soldadas de dichas tuberías, se deberá realizar el control radiografiado de las mismas al ciento por ciento.

El gasoducto irá equipado con sistema de protección catódica activa por corriente impresa, a cuyo efecto se dispondrán estaciones de protección catódica en las citadas posiciones de línea 43X-05, 43X-03 y 43X-02, así como en las posiciones de inicio y finalización del gasoducto.

Asimismo el gasoducto irá equipado con sistema de telecomunicación y telecontrol, a cuyo efecto a lo largo del trazado del gasoducto, utilizando la misma zanja de las canalizaciones de gas, se dispondrán los conductos precisos para el alojamiento del cable de fibra óptica.

El presupuesto total del Proyecto asciende a 38.068.868,74 euros (treinta y ocho millones sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos), correspondiendo 2.682.783,80 euros a la provincia de La Rioja, 21.298.553,93 euros a la provincia de Alava, 3.486.369,19 euros a la provincia de Burgos y 10.601.161,82 euros a la provincia de Vizcaya.

Tercera. - La empresa Enagas, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 761.377,38 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el citado proyecto técnico del gasoducto, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 67.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del Director General de Política Energética y Minas, en metálico o en valores del Estado o mediante aval bancario o contrato de seguro de caución con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. La empresa Enagas, S.A. deberá remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. - En el diseño, construcción y explotación de las instalaciones del gasoducto «Lemona-Haro» se deberán observar los preceptos técnicos y disposiciones establecidos en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998.

La construcción de las instalaciones comprendidas en el proyecto técnico del gasoducto así como sus elementos técnicos, materiales y equipos e instalaciones complementarias deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las disposiciones reglamentarias y normativa técnica y de seguridad de desarrollo y aplicación de la misma.

Asimismo las instalaciones complementarias y auxiliares del gasoducto que sea necesario establecer deberán cumplir las prescripciones contenidas en las reglamentaciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación.

Quinta. - Los cruces especiales y otras afecciones del gasoducto a bienes de dominio público, se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos competentes afectados.

Sexta. - El plazo máximo para la construcción y puesta en servicio de las instalaciones que se autorizan será de veintinueve meses, a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de lo indicado en el apartado tercero de esta Resolución.

Séptima. - Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las instalaciones previstos en el proyecto técnico anteriormente citado, será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las instalaciones de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Octava. - La empresa Enagas, S.A. deberá adoptar en relación con la ejecución del proyecto del gasoducto «Lemona-Haro» las medidas y actuaciones precisas para dar cumplimiento a cuanto se indica en la Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, de 28 de septiembre de 2007, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto del gasoducto «Lemona-Haro», en las provincias de Alava, Burgos, La Rioja y Vizcaya.

La empresa Enagas, S.A. deberá remitir a esta Dirección General de Política Energética y Minas los informes y documentación a que se hace referencia en la citada Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

Novena. - La ejecución de las obras correspondientes al proyecto del gasoducto «Lemona-Haro», a que se refiere la presente Resolución, será llevada a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad de la empresa Enagas, S.A., quien deberá designar antes del inicio de las mencionadas obras, como Director de las mismas, a un Técnico competente que se acreditará ante las Direcciones de las Areas de Industria y Energía, de las Subdelegaciones del Gobierno en Alava y La Rioja, y las Dependencias de las Areas de Industria y Energía, de las Subdelegaciones del Gobierno en Burgos y Vizcaya.

Décima. - Las Direcciones y Dependencias de las Areas de Industria y Energía en las provincias respectivas podrán efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estimen oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, Enagas, S.A. deberá comunicar con la debida antelación a las citadas Areas de Industria y Energía las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar, de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Undécima. - Enagas, S.A. dará cuenta de la terminación de las instalaciones a las citadas Areas de Industria y Energía para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud del acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Enagas, S.A., en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, y con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

b) Certificación final de las Entidades o Empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas

y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

c) Documentación e información técnica regularizada, en su caso, sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

Duodécima. - Las Direcciones de las Areas de Industria y Energía, de las Subdelegaciones del Gobierno en Alava y La Rioja, y las Dependencias de las Areas de Industria y Energía, de las Subdelegaciones del Gobierno en Burgos y Vizcaya, deberán poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha, así como de los documentos indicados en los puntos a), b) y c) de la condición anterior.

Decimotercera. - La empresa Enagas, S.A., una vez finalizada la construcción de las instalaciones, deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas, las fechas de iniciación de las actividades de conducción y de suministro de gas natural. Asimismo deberá remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a partir de la fecha de iniciación de sus actividades, la información periódica, que reglamentariamente se determine, sobre sus actividades, incidencias y estado de las instalaciones en el ámbito del gasoducto a que se refiere la presente Resolución, así como aquella otra documentación complementaria que se le requiera.

Decimocuarta. - La empresa Enagas, S.A. deberá mantener una correcta conducción del gas en las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente Autorización, así como una adecuada conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

Decimoquinta. - La empresa Enagas, S.A., por razones de seguridad, defensa y garantía del suministro de gas natural deberá cumplir las directrices que señale el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con sus instalaciones, mantenimiento de la calidad de sus productos y facilitación de información, así como de prioridad en los suministros por razones estratégicas o dificultad en los aprovisionamientos.

Decimosexta. - Las instalaciones relativas al gasoducto de transporte de gas natural «Lemona-Haro» estarán sujetas al régimen general de acceso de terceros, conforme a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y demás normativa de modificación, aplicación y desarrollo de las citadas disposiciones.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades del citado gasoducto de transporte de gas natural «Lemona-Haro» serán las fijadas de acuerdo con los valores unitarios de inversión, valores unitarios de operación y demás parámetros fijados en las órdenes que actualicen el régimen retributivo para cada año. Asimismo, la gestión del citado gasoducto deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones del gasoducto, indicado en la condición segunda de la presente Resolución, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en

la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables a efectos de la retribución de los activos.

Decimoséptima. - Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del referido gasoducto «Lemona-Haro», o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 3 de diciembre de 2007. - El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

200800193/448. - 1.504,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 14 de enero de 2008. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200800478/466. - 624,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 08 000001.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 011008598708	0521	DOS SANTOS TAVARES JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 06 00016973	CL ROMANCERO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 07 002539966	01 01
07 091010046195	0611	FEROULI BRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 01 07 00584506	CL ROMANCERO 8 B J C	09200	MIRANDA DE EBRO	04 01 313 07 016077737	04 01
07 151034192429	0611	AZZAMI HASSANI YOUSSEF	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	04 03 06 00811280	CL PABLO CASALS 33 3.º B	09007	BURGOS	04 01 366 07 015460169	04 01
07 041038295107	0611	ANOIR RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00893472	CL SAN AGUSTIN 5 2.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	04 02 313 07 015960933	04 02
07 061011852265	0611	TAHIRI KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 01269826	CL SAN ZADORNIL 29 1 IZQ	09003	BURGOS	04 02 313 07 016110675	04 02
07 041038659764	0611	YAW KYERE ALEX	DIL. LEVANTAM. DE EMBARGO	04 04 07 00453001	CL ERAS DE S. FRANCISCO 92 2 3	09003	BURGOS	04 04 348 07 015826143	04 04
07 090029290870	0521	CELORRIO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 01 06 00221080	CL AMAYA 6 4 IZ	09005	BURGOS	07 01 313 07 011967164	07 01
07 340019075518	0521	TINO NUNO ALVARO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	07 02 04 00136437	CL SANTA LUCIA 30 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07 02 351 07 012645457	07 02
07 101009583209	0611	EL AZHARI YASIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 23 06 00029593	CL ROSA CHACEL 7 1 A	09007	BURGOS	08 23 351 07 056091286	08 23
10 09102633277	0111	FRANCISCO JOSE RODRIGUES TAVARES, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 01 07 00182211	TR EL MERCADO 7 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 07 002678979	28 23
07 101002827359	0611	BELLAAZIZ KADDOUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 01 00231164	CM CASA LA VEGA 31 7 B	09007	BURGOS	10 03 313 07 004396725	10 03
07 251001916725	0611	LOPE GONZALEZ M.ª LOURDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	18 02 03 00126057	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	18 02 313 07 007800695	18 02
07 251001916725	0611	LOPE GONZALEZ M.ª LOURDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	18 02 03 00126057	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	18 02 313 07 009163446	18 02
07 251001916725	0611	LOPE GONZALEZ M.ª LOURDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	18 02 03 00126057	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	18 02 313 07 011429206	18 02
07 251001916725	0611	LOPE GONZALEZ M.ª LOURDES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	18 02 03 00126057	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	18 02 351 07 010474663	18 02
07 311021924994	0611	BOTA VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES	20 02 07 00165980	CL CAMINO DE LA HARINERA 8	09250	BEORADO	20 02 218 07 003607034	20 02
07 411008526908	0521	BACO LUQUE JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	20 04 07 00191917	PB VILLANASUR RIO OCA 4	09258	VILLANASUR RIO OCA	20 04 212 07 003663820	20 04
07 391011496251	0521	REY NOGUERA RAEUBEN CHRISTI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 05 06 00260174	MN VILLALAZARA	09569	VILLALAZARA	20 05 313 07 003938147	20 05
07 301049113710	0611	PETROV STOYANOV STOYAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 01 07 00218340	CL VITORIA 34 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	24 01 218 07 003938186	24 01
07 301026394084	0611	AYAD EL HASSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 01 06 00032850	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	25 01 313 07 009383661	25 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 33007769603	0611	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRES CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 02 06 00045261	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 351 07 008637367	25 02
07 091010746922	0611	KUPAR SERHIY	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 07 00305136	CL MAYOR 103	09270	CEREZO DE RIO TIRON	26 01 218 07 004607861	26 01
10 26101915916	0111	GIMENEZ GIMENEZ MARINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00331680	CL SANTA LUCIA 56 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 07 004182677	26 01
07 011007793810	0611	CORREIA SIMOES JOAQUIM MAN.	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 07 00248318	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 218 07 003752039	26 03
10 26102625026	0111	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	26 03 05 00121150	CL ARANDA DE DUERO 11	09230	BUNIEL	26 03 503 07 004380721	26 03
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 02 07 00428895	CL ARENAL 83 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 212 07 026249816	30 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 07 00428895	CL ARENAL 83 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 313 07 032184192	30 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 07 00428895	CL ARENAL 83 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 313 07 032184293	30 02
07 301020828813	0611	MAJJAD HASSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 01 00264839	CL PLAZA DE ABASTOS 2 4 CEN	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 313 07 037090069	30 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 02 07 00428895	CL ARENAL 83 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 351 07 029767579	30 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 02 07 00428895	CL ARENAL 83 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 351 07 029767882	30 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 02 07 00428895	CL ARENAL 83 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 351 07 029768185	30 02
07 301051010058	0611	ZENTAR BOUJEMAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 02 07 00428895	CL ARENAL 83 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 351 07 031181355	30 02
07 091006821654	0521	HERNANDO VICARIO DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 06 07 00345672	PZ ANTONIO JOSE 1 5.º A	09006	BURGOS	30 06 218 07 040270659	30 06
07 091006821654	0521	HERNANDO VICARIO DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 06 07 00345672	PZ ANTONIO JOSE 1 5.º A	09006	BURGOS	30 06 218 07 040270760	30 06
07 091006821654	0521	HERNANDO VICARIO DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	30 06 07 00345672	PZ ANTONIO JOSE 1 5.º A	09006	BURGOS	30 06 381 07 041717474	30 06
07 301051680873	0611	KAJOUA SAID	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 07 00236936	CL PEDROTE 6	09400	ARANDA DE DUERO	30 07 212 07 039676232	30 07
07 301020854879	0611	ARRAME MINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 03 00283607	CL ALFAREROS 7	09001	BURGOS	30 07 212 07 048827574	30 07
07 041021444991	0611	BENOMAR AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 04 00353150	CL CAJA AHORROS MPAL. 13 2 5	09002	BURGOS	30 07 313 07 037914569	30 07
07 301049094007	0611	AMRANI RABAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01023922	CL PADRE ARAMBURU 2 9.º F	09006	BURGOS	30 07 313 07 037925885	30 07
07 301025560389	0611	ABDELAZIZ EL MESBAHI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01272785	CL CARRETAS 12 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 313 07 037928515	30 07
07 301010763142	0611	LAHMIDI EL HASSANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 01 00132086	AS APART. DE CORREOS N.º 324	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 313 07 039115147	30 07
07 301010763142	0611	LAHMIDI EL HASSANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 01 00132086	AS APART. DE CORREOS N.º 324	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 07 041319168	30 07
07 231006900234	0611	ZENTAR LAKHDAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 04 00112973	CL BILBAO 70 2.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 07 041330282	30 07
07 301052577721	0611	CHELQI MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 07 00514192	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 07 042937654	30 07
07 301047652747	0611	MAADADI MOUNIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 07 00669392	CL OVIEDO 9 5 ANT	09002	BURGOS	30 07 351 07 042964936	30 07
07 301010763142	0611	LAHMIDI EL HASSANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 01 00132086	AS APART. DE CORREOS N.º 324	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 07 049691985	30 07
07 331032600218	0611	NDOMBE DANI	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	33 04 07 00169138	CM CASA LA VEGA 35 6 B	09007	BURGOS	33 04 303 07 005228305	33 04
07 331032600218	0611	NDOMBE DANI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	33 04 07 00169138	CM CASA LA VEGA 35 6 B	09007	BURGOS	33 04 351 07 006192039	33 04
07 091009901507	2300	IZQUIERDO HIGUERO LORENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	33 06 06 00260924	CL SAN BRUNO 2 3 F	09007	BURGOS	33 06 313 07 005537085	33 06
07 091009901507	2300	IZQUIERDO HIGUERO LORENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	33 06 06 00260924	CL SAN BRUNO 2 3 F	09007	BURGOS	33 06 351 07 005428365	33 06
07 081041761575	0611	FRUTUOSO DAGARELHOS CARLOS ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	33 07 07 00011866	CL ARENAL 79	09200	MIRANDA DE EBRO	33 07 351 07 005845970	33 07
07 390039876148	0521	RUIZ RUIZ RAMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 00 00010711	CL ARENAL 54 1	09200	MIRANDA DE EBRO	34 01 351 07 001603468	34 01
07 341004766353	0611	EL AMRAQUI OMAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 04 00174713	CL CANTARRANAS 7 2.º IZD	09100	MELGAR DE FERNAM.	34 01 351 07 001641561	34 01
10 39105114510	0111	IXXA OBRAS Y CONSTRUCC., S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 02 07 00159675	CL BRIVIESCA 34 BJ	09004	BURGOS	39 02 218 07 004377442	39 02
07 400012645395	0521	MOLINA ARRANZ FELIX	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 05 00016412	AV CASTILLA 20 5.º B	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 313 07 001422313	40 01
07 420007571243	0521	PEREZ RUBIO FELIX	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 88 00297016	CL POETA MARTIN GARRIDO 11	09007	BURGOS	42 01 313 07 000575653	42 01
07 091004835679	0521	LEBRON LEBRON MARTHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 07 00043547	CL RONDA DEL CASTILLO 14	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	42 01 313 07 000581414	42 01
07 091004835679	0521	LEBRON LEBRON MARTHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 07 00043547	CL RONDA DEL CASTILLO 14	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	42 01 313 07 000581515	42 01
07 421000359690	0521	GOMEZ GOMEZ NESTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 03 00059906	CL ZAMORA 13 1	09003	BURGOS	42 01 313 07 000668815	42 01
07 501025582891	1221	CANO ESTRADA NIBIA MILENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 06 00044328	AV DEL CID 88 8.º B	09005	BURGOS	42 01 313 07 000669522	42 01
07 421002988491	0611	UNGUR DUMITRU IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	42 01 07 00056277	AV DE BURGOS 16 3 IZD	09250	BELORADO	42 01 351 07 000622941	42 01
07 340014127407	0611	FERNANDEZ BURGO HELIODORO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	42 01 00 00034155	CL MONTORIO 1	09370	QUINTANA DEL PIDIO	42 01 351 07 000632944	42 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 421002988491	0611	UNGUR DUMITRU IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	42 01 07 00056277	AV DE BURGOS 16 3 IZD	09250	BELORADO	42 01 351 07 000723274	42 01
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO PEDER.	44 01 313 07 001200565	44 01
07 441004479431	0611	FOUZU MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	44 01 07 00178237	CL VILLASANTE	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	44 01 351 07 001066886	44 01
07 260016172562	0521	AMO VALCARCEL VIRGILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	45 01 97 00014607	CL SANTA MARIA 9	09124	TAPIA	45 01 351 07 006113853	45 01
07 461078539505	0611	MOHAMMAD IMRAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 03 06 00486050	CL PEDRO ALFARO 3 1 A	09007	BURGOS	46 03 351 07 031945896	46 03
07 461075992849	0611	HUSSAIN TAHIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 03 07 00204046	CL VITORIA 247 4 A	09007	BURGOS	46 03 351 07 031953071	46 03
07 041037039056	0611	DIALLO YAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 06 07 00174114	CT LOGROÑO 4	09198	IBEAS DE JUARROS	46 06 313 07 033008452	46 06
07 041037039056	0611	DIALLO YAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 06 07 00174114	CT LOGROÑO 4	09198	IBEAS DE JUARROS	46 06 313 07 033933790	46 06
07 041037039056	0611	DIALLO YAYA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	46 06 07 00174114	CT LOGROÑO 4	09198	IBEAS DE JUARROS	46 06 350 07 034175482	46 06
10 46113284078	0111	INTERMODAL LOGISTICS (IBERIA), S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 12 04 00025496	LG ADUANA DE VILLAFRIA	09192	VILLAFRIA	46 12 218 07 032515671	46 12
07 241017022873	0611	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 07 00037421	PZ MEDITERRANEO 4 1 4	09400	ARANDA DE DUERO	47 02 313 07 003664168	47 02
10 47006056141	0111	GARCIA SIMON EMELINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 3.º PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 003715092	47 02
10 47006056141	0111	MARTINEZ ANTOLINEZ JESUS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 003715193	47 02
10 48108237410	0111	MUHAMMAD SHAFIQ	NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB	48 03 06 00083301	CT DE POZA 20 03 C	09007	BURGOS	48 03 344 07 006435271	48 03
10 48108237410	0111	MUHAMMAD SHAFIQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 03 06 00083301	CT DE POZA 20 03 C	09007	BURGOS	48 03 351 07 006176910	48 03
07 480102389724	0521	GARCIA LLAGUNO JESUS M.ª	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 07 92 00641076	CL JEREA 5 IZD	09549	CADIÑANOS	52 01 313 07 000446067	52 01

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 08 000001

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007	ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700	EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008	ALMERIA	950 0281911	950 0282366
07 01	CL CARLES I 6 00	07003	PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
07 02	CL MARGARITA CAIMARI 5 00	07005	PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720	VILAFRANCA DEL PENEDES	093 8171960	093 8902741
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200	TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
18 02	AV BUENOS AIRES 22	18500	GUADIX	958 0663161	958 0663624
20 02	CL AUTONOMIA 19 BA	20005	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	943 0475266	943 0444245
20 04	CL LARRAMENDI GRUPO ARRAMELE S/N BA	20400	TOLOSA	943 0673911	943 0671793
20 05	PO PODAVINES 1 2	20010	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	943 0483770	943 0473787
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002	LEON	987 0277800	987 0277810
25 01	CL SALMERON 14	25004	LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLECAIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001	LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 23	CL JUAN DE TOLEDO 19	28200	S. LORENZO DEL ESCORIAL	091 8907911	091 8960501
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204	CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N	30009	MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730	SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
33 04	CL PREMIO REAL 13 15 1	33202	GIJON	098 5195157	098 5195159
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003	OVIEDO	098 5213179	098 5224266
33 07	CL DESFILADERO DE LOS ARRUDOS 14 B	33212	GIJON	098 5320650	098 5311321
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 0170760	979 0170768
39 02	CL SAN FRANCISCO S/N	39770	LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001	SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003	SORIA	975 0227640	975 0227618
44 01	AV SAGUNTO 42	44002	TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 01	PZ SAN AGUSTIN 3	45001	TOLEDO	925 0259164	925 0259166
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014	VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011	VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500	SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
47 02	CL MURO 2 4 D	47004	VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004	BILBAO	094 4128411	094 4117222
52 01	ED V CENTENARIO TORRE SUR 8	52004	MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos

cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Organos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200800477/465. – 1.536,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 02 1 08 00001.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 330099731140	0521	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUIN	09 02 04 00031657	PZ MAYOR 25 2 B	09550	VILLARCAYO	09 02 218 07 002683730	09 02
10 09103197796	0111	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	09 02 07 00008908	CL LA ARBOLEDA 5 2 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 07 002697066	09 02
10 09102379461	1211	MONTOTO COBIAN LUIS MARIA	09 02 07 00119446	CL RAMON Y CAJAL 27 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002714749	09 02
07 091008486317	0521	ASENOV ASENOV MIROSLAV	09 02 07 00121870	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 07 002761027	09 02
07 091009090646	0611	ESCUADERO HERNANDEZ NATALIA	09 02 07 00085801	CL FRANCISCO CANTERA 13 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002762441	09 02
10 09103440401	0111	INSTALACIONES Y MONTAJES KONVERS, S.L.	09 02 07 00119042	CL LEOPOLDO LEWIN 3 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002792349	09 02
10 09100741272	0111	GRUPO GEST. 2000 HOSTELERO ROMA, S.L.	09 02 07 00119648	CR MADRID IRUN KM. 319	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002793056	09 02
10 09103437569	0111	ABAL CHAVES ERNESTO	09 02 07 00119749	CL CRTA. NACIONAL 1, KM. 317 11 3.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002794066	09 02
07 010024364860	0521	SECO URRECHO LUIS MARIA	09 02 07 00121264	CL LAS ENCINAS 19 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002795985	09 02
07 090032872901	0521	RUJZ VAL CARLOS	09 02 07 00121365	CL CAMINO LA NARRA, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002796793	09 02
07 091005498616	0521	HERNANDO ORTIZ ISABEL	09 02 07 00121466	PB ANGELES MANZANA 20 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002796894	09 02
07 091012037123	0521	SALGADO ALVES JOSE MANUEL	09 02 07 00121769	CL VITORIA 4 2 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002796995	09 02
07 301030358960	0611	MOURAD TAHRI	09 02 07 00123082	CL PLAZA DE ABASTOS 2 4 C-D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002798817	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 07 00122880	CL DOS DE MAYO 2 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002799019	09 02
07 090033886549	0521	RUJZ SANCHO MARIA CONCEPCION	09 02 07 00125510	CL LAS INFANTAS 10 3.º DCH	09001	BURGOS	09 02 218 07 002799726	09 02
07 120050075176	0521	CARMONA PEREZ MARIA CARMEN	09 02 07 00125813	CL CLAVEL 3 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002800130	09 02
07 281164332362	0521	IEASEL SORIN VASILE	09 02 07 00125611	CL SAN JUAN 4 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002800736	09 02
10 09103428677	1211	GUEDES DA ROCHA ANTONIO MANUEL	09 02 07 00122072	CL CLAVEL 4 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 002801342	09 02
07 480061291935	0521	ARTIGUE VILLANUEVA RICARDO	09 02 07 00129247	CL EL PRADO S/N A	09589	VILLASUSO DE MENA	09 02 218 07 002968767	09 02
07 090034920409	0521	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINO	09 02 07 00130560	PZ MAYOR S/N.	09109	VILLASANDINO	09 02 218 07 002992514	09 02
07 101011683560	0611	MAARAD SASSI	09 02 07 00132075	CL CONCEPCION ARENAL 11 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 003066171	09 02
07 471015860109	0521	DE ASCENSAO FIDALGO JOSE ANTONIO	09 02 06 00040102	PL SOMOVILLA 3 4 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 003138923	09 02
07 090034302134	0521	SAINZ-MAZA GUTIERREZ LUIS	09 02 07 00135513	UR LOS PONTONES 2 2 A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 07 003195305	09 02
10 09102864663	0111	BARBOSA GOMES MARIA FATIMA	09 02 07 00135917	CL BILBAO 72 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 003195507	09 02
10 09103262868	0111	SILVA MAGALHAES JOAQUIM ROMEU	09 02 07 00136018	CL CARLOS III 6 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 003195608	09 02
10 09103252562	1211	LENCINAS BALLON BETSABE	09 02 07 00136220	CL FERNAN GONZALEZ 5	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 003195709	09 02
07 091011066012	0521	NICULA TIBERIU	09 02 07 00138947	CL LAS ESCUELAS 11 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 003235317	09 02
07 480117421185	0521	BAYON GONZALEZ JUAN RAMON	09 02 06 00146091	CL LOS FALANGISTAS 19	09549	VALLE DE TOBALINA	09 02 218 07 003272602	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09103290453	0111	DOS SANTOS ROSA, BASILIO M, PATRICIO M. Y HELDER M; S.	09 02 07 00091255	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 304 07 003081531	09 02
10 09103290453	0111	DOS SANTOS ROSA, BASILIO M, PATRICIO M. Y HELDER M; S.	09 02 07 00091255	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 304 07 003081632	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 010024578058	0521	MIGUELEZ SARACHO MIGUEL ANGEL	09 02 98 00014596	CL CUARTEL DEL ESTE 6 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002784366	09 02
07 091010097224	0521	CABRERA ROMERO JULIANA	09 02 05 00098069	CL SAN JUAN 29 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002784568	09 02
07 011008206765	0521	CARMENATE RODRIGUEZ REYNA	09 02 06 00035351	CL ALTAMIRA 12 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002784669	09 02
10 09005679805	0111	VEGSA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	09 02 07 00091861	CL JUAN URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002784871	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002784972	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002785073	09 02
07 120050075176	0521	CARMONA PEREZ MARIA CARMEN	09 02 07 00125813	CL CLAVEL 3 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002785376	09 02
07 090033544120	0521	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	09 02 06 00008271	CL LEOPOLDO LEWIN 11 03 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002823368	09 02
07 301037028823	0611	OUTADJER MOHAMMED	09 02 06 00010800	CL ARENAL 101 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002823469	09 02
10 09102265283	0111	ICETA MIGUEL ELISA	09 02 06 00056165	PZ SAN ANTONIO S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 002823671	09 02
07 501018584747	0521	BORGovan VIOREL	09 02 06 00109719	CL RAMON Y CAJAL 36 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002823873	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 07 00049627	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 07 002824277	09 02
10 09103313489	0111	PAVICONSTROI, S.A.	09 02 07 00070340	CR BILBAO LOS LLANOS 110	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002824479	09 02
07 091009090646	0611	ESCUADERO HERNANDEZ NATALIA	09 02 07 00085801	CL FRANCISCO CANTERA 13 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002824883	09 02
07 091010748437	1221	CARRASQUILLA MAZO LIGIA	09 02 07 00088629	CR MADRID-IRUN KM. 317 11 3.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002825085	09 02
07 090036747544	0521	ALVAREZ DUFOUR M YOLANDA	09 02 07 00102975	CL RONDA DEL FERROCARRIL 91 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002825186	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 48008892980	0521	VELASCO LLANTADA VICTOR F	09 02 07 00103278	CT BILBAO REINOSA KM 45	09580	VALLE DE MENA	09 02 313 07 002825287	09 02
07 481018105136	0521	NUÑEZ GOMEZ ANA VANESA	09 02 07 00103379	BO SAN JUAN 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 07 002825388	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002825893	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002825994	09 02
07 091007723552	0521	GONÍ ALVAREZ JOSE RAMON	09 02 07 00109140	CL TORRE DE MIRANDA 6 9 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002826095	09 02
07 351020473364	0111	AUGUSTO ANTONIO MANUEL	09 02 07 90000757	CL LOGROÑO 44 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002826806	09 02
07 090035956083	0521	FERNANDEZ LOPEZ JESUS MARIA	09 02 93 00067304	AV CANTABRIA 75 2.º A	09006	BURGOS	09 02 313 07 002862673	09 02
07 480073062277	0521	RUANO VAQUERO DEMETRIO	09 02 93 00070031	CL EXTRAMUROS 39 1.º DCH	09250	BELORADO	09 02 313 07 002862774	09 02
10 09004751332	0111	INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDEZ, S.A.	09 02 98 00041373	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002863077	09 02
07 48005373021	0521	ALVAREZ BLANCO ANTONINO	09 02 00 00006586	CL LA ISLA 17	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 07 002863178	09 02
07 091010151784	0521	GABARRI NAVARRO ADA	09 02 05 00014813	PZ DEL MERCADO 19 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002863582	09 02
07 090040855492	2300	LACALLE MURGA, ALVARO	09 02 05 00088167	COLON N.º 17 ESCALERA 1 - 1.º DCHA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002863784	09 02
07 091006023518	0521	MONTENEGRO NOVES VANESA	09 02 05 00097564	CL ARENAL 65 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002864087	09 02
07 091009513810	0611	VALGAÑON NAVAS AGUSTIN	09 02 06 00031513	CL BONIFACIO DEL CAMPO 8 2 B	09250	BELORADO	09 02 313 07 002864188	09 02
07 461057896285	0521	ALVES DE ARAUJO ROSEMARY	09 02 06 00051317	CL DEL HORNO (LA ORDEN) 1	09549	VALLE DE TOBALINA	09 02 313 07 002864592	09 02
07 090040626433	0521	FERREIRA SOUSA FERNANDO ABILIO	09 02 06 00055559	CL PEDRO RUIZ 22 1.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 002864693	09 02
10 09102986117	0111	QUINTAS MARQUES DE MATOS CARMELIA DA SAU	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002864794	09 02
10 09102986117	0111	ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002864895	09 02
07 090033019714	0521	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	09 02 06 00062128	CL CONDADO DE TREVIÑO 31 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002864996	09 02
07 091001946190	0521	VALCARCE GALLEGO ALEJANDRO	09 02 06 00085972	CL RIO EBRO 1 2.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002865101	09 02
07 091010971840	0521	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL MAR	09 02 06 00098100	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	09 02 313 07 002865202	09 02
10 09101535157	0111	LOS JARDINES DE CADAGUA, S.L.	09 02 06 00147307	PB CADAGUA DE MENA	09580	VALLE DE MENA	09 02 313 07 002865909	09 02
07 251008030048	0521	BELMAAZIZ LAKHDAR	09 02 06 00155084	CL LEOPOLDO LEWIN 25 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002866010	09 02
07 091007371726	2300	MESA VARGAS IVAN	09 02 07 00011332	CL LA FUENTE 25 1.º IZD	09554	HORNA	09 02 313 07 002866414	09 02
10 09103210631	0111	CONSULTING SEABU, S.L.	09 02 07 00025375	CL EL CID 4 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002866818	09 02
07 090036434518	0521	FELGUERA VICENTE JESUS	09 02 07 00036489	CL MARTINEZ CONDE 1	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 002867121	09 02
07 090032247956	0721	VIADAS FERNANDEZ JOSE LUIS	09 02 07 00040937	CL SAN ROQUE 19 4.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 002867222	09 02
07 260026112739	0611	GABARRI JIMENEZ ISMAEL	09 02 07 00068724	CL FEDERICO KELLER 1 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002867929	09 02
07 091010511391	0521	SOARES DE PINHO DA COSTA FILIPE JOSE MANUEL	09 02 07 00071047	PZ SOMOVILLA 3 4 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 002868131	09 02
10 09103270346	0111	CARNEIRO NUNES JOSE	09 02 07 00072360	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	09 02 313 07 002868232	09 02
10 09103270346	0111	CARNEIRO NUNES JOSE	09 02 07 00072360	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	09 02 313 07 002868333	09 02
10 09100883338	0111	CARVALHO FIDEL DOS ANJOS	09 02 07 00087215	CL SAN AGUSTIN - BAR ICEBERG 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002868636	09 02
10 09103383514	0111	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00087518	CL SAN AGUSTIN - BAR ICEBERG 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002868737	09 02
07 090027405838	0521	CARBAJO MIELGO MARIA CARMEN	09 02 07 00091356	CL MARIA ZAMBRANO 132 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002869141	09 02
07 090027405838	0521	CARBAJO MIELGO MARIA CARMEN	09 02 07 00091356	CL MARIA ZAMBRANO 132 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002869242	09 02
07 090039964611	0521	GARCIA LOPEZ M ROSARIO	09 02 07 00098733	CL CONCEPCION ARENAL 18 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002869646	09 02
07 090039964611	0521	GARCIA LOPEZ M ROSARIO	09 02 07 00098733	CL CONCEPCION ARENAL 18 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002869747	09 02
07 481018105136	0521	NUÑEZ GOMEZ ANA VANESA	09 02 07 00103379	BO SAN JUAN 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 07 002870050	09 02
10 09103346835	1211	IZAGUIRRE MEÑICA LUCIANO	09 02 07 00103581	CL SANTA MARINA 42 2.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 002870151	09 02
07 090033653446	2300	CUENCA CAMPO CARMEN	09 02 07 00105096	CL LAS HUERTAS 4 2.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 002870454	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002870555	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002870656	09 02
10 09100559093	0111	ZAMORANO CARRASCO FRANCISCO	09 02 07 00111362	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002870959	09 02
07 091004832750	0521	GOMEZ SOBRADO ENRIQUE	09 02 07 00116113	CL SAN ROQUE 44 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 002871565	09 02
07 091004832750	0521	GOMEZ SOBRADO ENRIQUE	09 02 07 00116113	CL SAN ROQUE 44 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 002871666	09 02
07 090033668095	0521	MARTINEZ VILLAR FCO JAVIER	09 02 07 00117830	CL ARENAL 63 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002871767	09 02
07 090023727316	0521	CANTERO PALACIOS LEOCRICIO	09 02 07 00118941	CL CONDADO DE TREVIÑO 61 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002871868	09 02
07 090023727316	0521	CANTERO PALACIOS LEOCRICIO	09 02 07 00118941	CL CONDADO DE TREVIÑO 61 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002871969	09 02
07 091008486317	0521	ASENOV ASENOV MIROSLAV	09 02 07 00121870	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 002872070	09 02
07 280184883812	0521	CORRAL ESCUDERO MARIA GLORIA	09 02 01 00056329	CL SANCHO GARCIA 21	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 07 002900968	09 02
07 281066986701	0521	GALLARDO FERNANDEZ PEINADO FELIPE	09 02 06 00054246	CL CALVO SOTELO 16 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 002901372	09 02
10 09101535157	0111	LOS JARDINES DE CADAGUA, S.L.	09 02 06 00147307	PB CADAGUA DE MENA	09580	VALLE DE MENA	09 02 313 07 002901574	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 07 00049627	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 07 002901776	09 02
10 09103383514	0111	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00087518	CL SAN AGUSTIN -BAR ICEBERG- 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002901978	09 02
07 090038907412	0521	LOPEZ SALAZAR MANUEL ANGEL	09 02 07 00108130	CL RAMON Y CAJAL 5 5 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 002902382	09 02
07 480117805549	0521	GARCIA ZABALETA MARCOS	09 02 07 00113584	CL GRUPO NTRA. SEÑORA DEL SOCORRO 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 002902584	09 02
07 091004832750	0521	GOMEZ SOBRADO ENRIQUE	09 02 07 00116113	CL SAN ROQUE 44 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 002902685	09 02
07 09008892980	0521	VELASCO LLANTADA VICTOR F	09 02 07 00103278	CT BILBAO REINOSA KM 45	09580	VALLE DE MENA	09 02 313 07 003029694	09 02
07 090036859092	0521	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARIA	09 02 07 00081454	CL LA HOYUELA 10	09549	ARROYUELO	09 02 313 07 003067282	09 02
07 090035956083	0521	FERNANDEZ LOPEZ JESUS MARIA	09 02 93 00067304	AV CANTABRIA 75 2.º A	09006	BURGOS	09 02 313 07 003272905	09 02
07 010011584304	0611	UGARTE CUEVA JESUS MARIA	09 02 94 00007616	SIN CALLE	09593	AGUAS CANDIDAS	09 02 313 07 003273107	09 02
10 09004985142	0111	I.F.E. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	09 02 98 00041272	CL BILBAO 72 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003273309	09 02
10 09004751332	0111	INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDEZ, S.A.	09 02 98 00041373	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003273410	09 02
10 09101134629	0111	GIL FERNANDEZ LUIS MIGUEL	09 02 01 00028037	CR FUENTECALIENTE	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003273612	09 02
07 481004586770	0521	BALLESTEROS GARCIA EDUARDO	09 02 04 00058939	CL LA ESTACION 36 8.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003273915	09 02
07 280219556965	0521	ALONSO DE PORRES VIGALONDO ALBERTO JAVIER	09 02 05 00001675	CL FERNANDO ALVAREZ 52 2 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 003274117	09 02
07 091010151784	0521	GABARRI NAVARRO ADA	09 02 05 00014813	PZ DEL MERCADO 19 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003274319	09 02
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 05 00057855	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 313 07 003274521	09 02
07 090023646278	0521	FERNANDEZ PARDO JOSE MANUEL	09 02 05 00061491	CL PADRE PEREDA (CHALET) 9	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 003274622	09 02
07 090040855492	2300	LACALLE MURGA, ALVARO	09 02 05 00088167	COLON N.º 17 ESCALERA 1 - 1.º DCHA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003274723	09 02
10 09102601551	0111	UBARNE, S.L.L.	09 02 05 00097059	CL EL CID 2 8 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003274824	09 02
07 090025349135	0521	MARTINEZ REBOLLEDA PEDRO MARIA	09 02 05 00097968	CL ARENAL 74 5 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003274925	09 02
07 091005096266	0611	GABARRI GABARRI HERMINIO	09 02 06 00010493	CL RIOJA 2 3.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003275127	09 02
07 481030564986	0521	FERNANDEZ CARRERA JONATAN	09 02 06 00039896	CL MAYOR 90	09515	VILLARAN	09 02 313 07 003275228	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 07 003275430	09 02
10 09102986117	0111	QUINTAS MARQUES DE MATOS CARMELIA DA SAU	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003275733	09 02
10 09102986117	0111	ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003275834	09 02
07 090033019714	0521	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	09 02 06 00062128	CL CONDADO DE TREVIÑO 31 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003275935	09 02
07 480095369146	0521	BRAVO MORENO MARIA OLVIDO	09 02 06 00069303	CL MIRANDA 11 BJ	0954			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 431013081125	0611	SMALI ABDELLAH	09 02 06 00093551	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003276238	09 02
07 091010042660	0611	BELMAAZIZ BELKACEM	09 02 06 00102443	CL DOS DE MAYO 3 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003276339	09 02
10 09102462923	0111	DELGADO GARCIA MARIA PILAR	09 02 06 00116385	CL SANTA ANA DEL RIO 19 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 003276642	09 02
10 09102553455	0111	RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 003276743	09 02
10 09103213459	0111	JONATAN Y SAMUEL JIMENEZ JIMENEZ, S.I.	09 02 06 00143061	CL ALFONSO VI 66 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003277248	09 02
07 091003650461	2300	JIMENEZ MOTOS JOSE	09 02 06 00153367	CL MAESTRO AURELIO CORRALES, 4	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 003277551	09 02
07 251008030048	0521	BELMAAZIZ LAKHDAR	09 02 06 00155084	CL LEOPOLDO LEWIN 25 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003277652	09 02
07 091010431064	0521	DOS SANTOS FERREIRA JORGE VERISSIMO	09 02 07 00013049	AV BURGOS 15 1.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 003277854	09 02
07 480069075678	0521	LEON MOYA JUAN	09 02 07 00022042	CL SANTANDER 34 2 A	09540	TRESPADERNE	09 02 313 07 003277955	09 02
07 090039747369	0521	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 07 00024567	CL TRASERA AMADEO RILOVA	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 003278056	09 02
07 480079152665	0521	MODRONO SEDANO MIGUEL ANGEL	09 02 07 00024769	CL SAGRADA FAMILIA 34 3.º IZD	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 07 003278157	09 02
07 010023320593	2300	GABARRI GABARRI PEDRO	09 02 07 00048819	CL REAL AQUEENDE 39 2 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003278359	09 02
07 260013093521	2300	GABARRI JIMENEZ PASCUAL	09 02 07 00077111	CL LA RIOJA 4 7 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003278460	09 02
07 091010988715	0611	VASILEV ILIEV VELICHKO	09 02 07 00079434	UR EL PINAR 9 3.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 003278561	09 02
07 091010988715	0611	VASILEV ILIEV VELICHKO	09 02 07 00079434	UR EL PINAR 9 3.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 003278662	09 02
10 09100883338	0111	CARVALHO FIDEL DOS ANJOS	09 02 07 00087215	CL SAN AGUSTIN - BAR ICEBERG 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003278763	09 02
10 09100883338	0111	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00087215	CL SAN AGUSTIN - BAR ICEBERG 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003278864	09 02
07 090040219538	0521	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MARIA	09 02 07 00091457	PQ ANTONIO MACHADO 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003279470	09 02
07 481018105136	0521	NUÑEZ GOMEZ ANA VANESA	09 02 07 00103379	BO SAN JUAN 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 07 003279773	09 02
07 360038917127	0521	SUAREZ GAMALLO AGUSTIN	31 02 99 00028782	CL CID 15 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003280278	09 02
10 09102710877	0111	BALADO MOSQUERA JESUS MANUEL	09 02 05 00019459	CL CUARTEL DEL ESTE 28 BJ IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003280480	09 02
07 031043015787	0611	BENMELKA NOUREDDINE	09 02 06 00010392	CL CONDAO DE TREVIÑO 25 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003280783	09 02
07 091009465007	0611	RIGADO RODRIGUES ALEJANDRA	09 02 06 00020702	CL FEDERICO KELLER 1 2 DRC	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003280884	09 02
07 281066986701	0521	GALLARDO FERNANDEZ PEINADO FELIPE	09 02 06 00054246	CL CALVO SOTELO 16 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 07 003280985	09 02
07 041022476932	0611	SAFRIQUI OUSSAID	09 02 07 00082161	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003281187	09 02
07 090031637058	0521	LEON MONTOYA PEDRO	09 02 07 00104288	CL LEOPOLDO LEWIN 27 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003281288	09 02
07 090031637058	0521	LEON MONTOYA PEDRO	09 02 07 00104288	CL LEOPOLDO LEWIN 27 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003281389	09 02
10 09102571441	0111	GONCALVES OLIVEIRA PEDRO JORGE	09 02 06 00034846	CL LA ESTACION 9	09294	LA PUEBLA DE ARGANZON	09 02 313 07 003281591	09 02
07 091009320012	1221	VELIZACA PINDO NARCISA DE JESU	09 02 06 00103470	CL CONDAO DE TREVIÑO 78 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003281894	09 02
07 480117421185	0521	BAYON GONZALEZ JUAN RAMON	09 02 06 00146091	CL LOS FALANGISTAS 19	09549	VALLE DE TOBALINA	09 02 313 07 003282096	09 02
07 091006100723	0521	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	09 02 07 00051445	CL CID 2 8 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003282100	09 02
10 09103270346	0111	CARNEIRO NUNES JOSE	09 02 07 00072360	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	09 02 313 07 003282504	09 02
07 010024578058	0521	MIGUELEZ SARACHO MIGUEL ANGEL	09 02 98 00014596	CL CUARTEL DEL ESTE 6 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003347673	09 02
07 011008206765	0521	CARMENATE RODRIGUEZ REYNA	09 02 06 00035351	CL ALTAMIRA 12 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 003348279	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.								
07 091004832750	0521	GOMEZ SOBRADO ENRIQUE	09 02 07 00116113	CL SAN ROQUE 44 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 315 07 003075265	09 02
07 091004832750	0521	GOMEZ SOBRADO ENRIQUE	09 02 07 00116113	CL SAN ROQUE 44 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 315 07 003075366	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 261011385424	0611	ALECU MARIUS	09 02 06 00107291	PZ CONSTITUCION 1 4.º B	09250	BEORADO	09 02 333 07 002882477	09 02
10 09100883338	0111	CARVALHO FIDEL DOS ANJOS	09 02 07 00087215	CL SAN AGUSTIN - BAR ICEBERG 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 002882679	09 02
07 48008892980	0521	VELASCO LLANTADA VICTOR F	09 02 07 00103278	CT BILBAO REINOSA KM 45	09580	VALLE DE MENA	09 02 333 07 002882881	09 02
10 09103287625	1211	FERNANDEZ DE LA BAST IZQUIERDO JESUS	09 02 07 00111160	CL REPUBLICA ARGENTINA 73 8.º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 002883184	09 02
07 010011584304	0611	UGARTE CUEVA JESUS MARIA	09 02 94 00007616	SIN CALLE	09593	AGUAS CANDIDAS	09 02 333 07 003155693	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 010011584304	0611	UGARTE CUEVA JESUS MARIA	09 02 94 00007616	SIN CALLE	09593	AGUAS CANDIDAS	09 02 351 07 002662310	09 02
07 091005096266	0611	GABARRI GABARRI HERMINIO	09 02 06 00010493	CL RIOJA 2 3.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002662613	09 02
07 091010748437	1221	CARRASQUILLA MAZO LIGIA	09 02 07 00088629	CT MADRID-IRUN KM. 317 11.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002662916	09 02
07 091010132586	0611	DOS SANTOS CARCAO CARLOS MANUEL	09 02 07 00093275	CL SANTA TERESA 60 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002663219	09 02
07 370029126772	0521	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE MANUEL	09 02 05 00095039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002684639	09 02
07 041022476932	0611	SAFRIQUI OUSSAID	09 02 07 00082161	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002685346	09 02
10 09103242660	0111	BORGES TEIXEIRA JOSE CARLOS	09 02 07 00037604	CR MADRID IRUN, KM. 317 PORTAL-11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002695652	09 02
07 091010383574	0611	MEALEM GAZIRI ABDELELAH	09 02 07 00109241	CL GANADEROS 2 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 351 07 002733240	09 02
07 501018584747	0521	BORGOVAN VIOREL	09 02 06 00109719	CL RAMON Y CAJAL 36 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002805483	09 02
07 260026112739	0611	GABARRI JIMENEZ ISMAEL	09 02 07 00068724	CL FEDERICO KELLER 1 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002812355	09 02
07 421000313921	0521	CRUZ DO NACIMIENTO JOAQUIN	09 02 07 00098834	CL VITORIA 187 3 E	09007	BURGOS	09 02 351 07 002814678	09 02
07 261010265981	0611	BOTELHO GONCALVES MANUEL ALBERTO	09 02 07 00075794	CL VITORIA 31 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002830139	09 02
07 090033216542	0611	GONZALEZ DIAZ FIDEL	09 02 07 00111463	MN TARANCO DE MENA	09587	TARANCO DE MENA	09 02 351 07 002830745	09 02
10 09102379461	1211	MONTOTO COBIAN LUIS MARIA	09 02 07 00119446	CL RAMON Y CAJAL 27 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 002876548	09 02
07 091004832750	0521	GOMEZ SOBRADO ENRIQUE	09 02 07 00116113	CL SAN ROQUE 44 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 351 07 003024543	09 02
07 480045578541	0721	TRUEBA ARENAL MIGUEL	09 02 07 00121163	CL LA AMISTAD 1 1	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 351 07 003024846	09 02
07 031043015787	0611	BENMELKA NOUREDDINE	09 02 06 00010392	CL CONDAO DE TREVIÑO 25 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003047781	09 02
07 150088627054	0521	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	09 02 05 00098170	AV BURGOS 21 3 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 003066070	09 02
07 261012021580	0611	RAMOS MORGADO MARIANA DE JESU	09 02 07 00084080	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003071427	09 02
07 461057896285	0521	ALVES DE ARAUJO ROSEMARY	09 02 06 00051317	CL DEL HORNO (LA ORDEN) 1	09549	VALLE DE TOBALINA	09 02 351 07 003074356	09 02
07 090034112073	0521	MUÑOZ ACERA EVELIO	09 02 06 00113456	CL RAMON Y CAJAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003084460	09 02
07 011003445984	0611	GARCIA AGUIRRE MAIDER	09 02 07 00029217	CL VELAZQUEZ 1 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 003091837	09 02
10 09102395932	0111	IZQUIERDO CADINANOS JAVIER	09 02 04 00060151	CL LA RIOJA 4 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003101335	09 02
07 091000440973	0521	ZUBIAGA TERRON CARLOS	09 02 07 00111968	LG SANTA OLALLA	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 351 07 003141751	09 02
07 091011979630	0611	LEONARDO ANDRADE MARQUES M.º JOSE	09 02 07 00074885	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	09 02 351 07 003155289	09 02
07 091011979630	0611	LEONARDO ANDRADE MARQUES M.º JOSE	09 02 07 00074885	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	09 02 351 07 003155592	09 02
07 301030358960	0611	MOURAD TAHRI	09 02 07 00123082	CL PLAZA DE ABASTOS 2 4 C-D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003186918	09 02
07 041022476932	0611	SAFRIQUI OUSSAID	09 02 07 00082161	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003197931	09 02
07 011003135281	0521	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	09 02 06 00008170	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003215008	09 02
07 090039520936	0521	FERREIRA CORDERO LUIS JAVIER	09 02 97 00003960	CL PARQUE ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003224506	09 02
07 091008746803	0611	VALGAÑON NAVAS HECTOR	09 02 04 00020341	CL GENERAL MOLA 5	09250	BEORADO	09 02 351 07 003224809	09 02
07 091003700880	0611	ANJOS GONCALVES ARMANDO	09 02 06 00019688	CL OLMO 10 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003225415	09 02
07 091004010068	0611	BERRIO PEREZ MELQUIADES	09 02 07 00093073	CL CIUDAD DE TOLEDO 5 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003283312	09 02
07 21101755118	0611	TRICHI MAJID	09 02 07 00030530	CL GREGORIO SOLABARRIETA 38	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003283413	09 02
07 281021846537	0611	LIMA DIAS PAULO ARLINDO	09 02 07 00082464	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003283615	09 02
07 091010900001	0611	SANHAJI EL BACHIR	09 02 07 00113483	CL DUQUE DE FRIAS 10 3	09240	BRIVIESCA	09 02 351 07 003290584	09 02
07 011008206765	0521	CARMENATE RODRIGUEZ REYNA	09 02 06 00035351	CL ALTAMIRA 12 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO</		

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.								
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 05 00057855	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 366 07 002678171	09 02
07 090039800418	0521	VIDAL RODRIGUEZ VENANCIO	09 02 07 00004258	PZ ALCAZAR 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 07 002735361	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 091009090646	0611	FERNANDEZ SATRE AQUILINO	09 02 07 00085801	CL FRANCISCO CANTERA 13 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 07 002765471	09 02
10 09102197484	0111	BERRIO GRACIA ANGEL MIGUEL	09 02 04 00079753	CL RAMON Y CAJAL 11 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 07 003153067	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 091009090646	0611	ESCUDERO HERNANDEZ NATALIA	09 02 07 00085801	CL FRANCISCO CANTERA 13 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 07 002765572	09 02
10 09102197484	0111	JODAR CUESTA MARIA DOLORES	09 02 04 00079753	CL DE LOS HORNOS 17 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 07 003153168	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
07 010011633612	0521	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS FERNANDO	09 02 07 00054071	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 07 003059808	09 02
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.								
10 09103326223	0111	CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES MARTINHO, S.L.	62 09 07 00004120	CL ALTAMIRA 12 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 986 07 003124775	09 02
10 09101226575	0111	CONTESLA, S.L.	62 09 07 00007756	AV JUAN CARLOS 1 1	09550	VILLARCAYO	09 02 986 07 003124977	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
10 09102500713	0111	GARCIA CANCHO MANUEL	09 03 03 00079306	CL PEDROTE 23 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 002874191	09 02

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 08 000001

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 46/07 DE ALZIRA

Edicto sobre notificación a Donyan Ahmed y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E. del 14») y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «B.O.E. del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Organismo responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (calle Hort dels Freres, 46600 Alzira-Valencia), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, 18 de diciembre de 2007. – El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, José Sáez Lluch.

200800437/417. – 68,00

* * *

RELACION QUE SE CITA

IDENTIF.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	PROV.
04102501570	DONYAN AHMED	CL CARRETAS, 72	09660	HONTORIA DEL PINAR	33 DEVOLUCION CUOTAS	009

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones

administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.482.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen en celda de línea del centro de transformación existente Comercial Gran Teatro y final en celda de línea del centro de transformación Héroes del Alcázar, con entrada y salida en el centro de seccionamiento de la Tesorería de la Seguridad Social, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea de baja tensión, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección y 10 m. de longitud, para alimentar a centro de transformación de la Tesorería de la Seguridad Social, en calle Vitoria, 16, de Burgos.

Presupuesto: 10.590 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de diciembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200800082/449. – 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de varios interesados en la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 64.01 «Villafría» y que son:

Cecilio González Manzanedo y su esposa Vicenta Arnaiz Gallo.

Paulino Alcalde Martínez y su esposa Teófila Martínez Lusa.

Germán Renuncio Ibáñez y su esposa Carmen Gómez Manzanedo.

Bruno Martínez Santillana y su esposa Eusebia Monedero Gallo.

Alejandro Gómez Alcalde y su esposa Aurelia Gómez Alcalde.

Melquiades Galiana Julián y su esposa Dorotea Montoya Martínez.

Indalecio Ortega Gómez y su esposa Magdalena Rodríguez López.

Juan Renuncio Martínez y su esposa Gregoria Ibáñez Martínez.

Julio Renuncio Martínez y su esposa Paulina Gómez Manzanedo.

Pablo Izquierdo Ibáñez y su esposa Elisa Alcalde de la Fuente.

Ildelfonso Arribas Urbina y su esposa Amalia Renuncio Saiz.

Gorgonio Monedero Ibáñez y su esposa Severina de las Heras Manso.

Basilio Moradillo Sáiz y su esposa Basilisa González Ruiz.

Zacarías Monedero Ibáñez y su esposa Ascensión Gómez Renuncio.

Eulogio Rodríguez Gómez y su esposa Teodora Ortega Ortega.

Eliseo Renuncio Saiz y su esposa Aurea Alcalde Gallo.

Félix González Martínez y su esposa Obdulia Gómez Renuncio.

Isidro Gómez Renuncio y su esposa Amparo Alcalde Rodríguez.

Isaac Martínez Rubio y su esposa Concepción Gómez Renuncio.

Isaías Burgos Martínez y su esposa Carmen Alcalde Burgos.

Tomás Sebastián Mambrillas y su esposa Julia Saiz Gómez.

Hilario Serrano Zamora y su esposa Luisa Gómez Castilla.

Cándido Arnaiz Gómez y su esposa Estefanía González Martínez.

Demetrio Gómez Lusa y su esposa Felisa Izquierdo Ibáñez.

Florencio Revilla Alvarez y su esposa Julia Rubio Manzanedo.

Inocencio Gómez Ibeas y su esposa Francisca García Ibeas.

Ciriaco Alcalde Renuncio y su esposa Sofía Gallo Burgos.

Eusebio Rubio Manzanedo y su esposa Catalina Monedero Gallo.

Valentín Gómez Ibeas y su esposa Ignacia Castilla Miguel.

Emiliano Martínez Lusa y su esposa Patrocino Alcalde Rodríguez.

Luis Alcalde Saiz y su esposa Benita Cuesta Echevarría.

Elías Díez Ruiz y su esposa Pilar Miguel Martínez.

Bernardino Martínez Martínez y su esposa Gregoria Rubio Manzanedo.

Miguel Renuncio Alcalde y su esposa Cecilia Lázaro Martínez.

José Alvarez López y su esposa Emiliana Monedero Gallo.

Donato Gómez Gómez.

Cipriano Ibeas Miguel.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 2 de octubre de 2007 y que literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha de Registro General de entrada 17 de marzo de 2005, D. Pablo Rojas Hernández, como Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 64.01 de Villafría, presentó el Proyecto de Actuación de referida Unidad de Actuación, con las determinaciones completas de reparcelación, solicitando la aprobación inicial del mismo.

Una vez elaborados los informes correspondientes, y subsanadas por los promotores las deficiencias de orden técnico y jurídico que impedían la aprobación inicial del presente Proyecto de Actuación, con fecha 18 de septiembre de 2007, se emite por los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, informe favorable a la aprobación inicial de citado documento, y con fecha 19 de septiembre de 2007, el Departamento de Planeamiento de dicha Gerencia, emite informe favorable a la aprobación inicial de este Proyecto de Actuación, señalando en el mismo una serie de cuestiones que deberán ser corregidas previamente a la aprobación definitiva del presente Proyecto de Actuación.

Por otra parte, la competencia para aprobar inicialmente este Proyecto de Reparcelación corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía-Presidentencia dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 64.01 «Villafría», promovido por la Junta de Compensación de referida Unidad de Actuación, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 10 de septiembre de 2007, al número 824/07.

Segundo. – Para su aprobación definitiva, deberá presentarse un documento refundido, visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se recoja la subsanación de las deficiencias advertidas en el informe técnico municipal de fecha 19 de septiembre de 2007, así como otras que pudieran resultar del informe que al respecto emita el Departamento encargado del Patrimonio Municipal del Suelo respecto a las parcelas con

aprovechamiento adjudicadas al Ayuntamiento, y del resultado de la información pública correspondiente.

Tercero. – Someter este asunto a información pública durante un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local, tablón de edictos municipal, así como notificarlo a los interesados.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud. significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial (Plaza Mayor, sin número) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 15 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200800488/450. – 264,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - SECCION DE MULTAS

Resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que corresponda, a tenor de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el art. 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de Aranda de Duero.

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Puntos
2007000689	López Baños, Patricia	47039446 F	150,00	0
2007001167	Martín Almendáriz, Alberto	45572420 J	60,00	0
2007001306	Hoyo del Ortega, Mario	51062328 M	90,00	0

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Puntos
2007001320	Hernández Lobato, José Angel	71103703 P	90,00	0
2007001329	Hernández Hernández, Marcos	45420980 M	60,00	0
2007001340	Villarón Rengel, Generoso	07597804 F	30,00	0
2007001342	Figuero Calvo, Félix	13109935 G	90,00	0
2007001349	García San Martín, Luis Carlos	13119475 E	30,00	0
2007001358	Villalibre Tolosa, Alejandro	71104056 Q	150,00	3
2007001408	Trespaderne Gómez, Iñigo	71108099 B	450,00	6
2007001409	Trespaderne Gómez, Iñigo	71108099 B	150,00	3
2007001414	Codesal Bravo, Antonio	45418593 X	30,00	0
2007001433	Jiménez Jiménez, Miguel	71105237 R	30,00	0
2007001443	Alonso Aladro, M. Pilar	13116140 E	30,00	0
2007001449	Cámara Revenga, Diego	71102747 H	90,00	0
2007001459	Esgueva Gil, José Avelino	13089026 W	60,00	0
2007001462	Miguel Serrano, Angel	12238475 J	90,00	0
2007001474	Brogeras Escudero, J. Enrique	71253231 J	30,00	0
2007001476	Martínez Vela, Eduardo	45421087 C	30,00	0
2007001479	Górriz Carreño, José Carlos	01107257 Z	150,00	0
2007001484	Rincón Guijarro, Santos	03454794 X	30,00	0
2007001493	Serrano Fuente de la, Jezabel	12405027 T	90,00	0
2007011497	Carriedo Tejero, M. Concepción	09724425 W	30,00	0
2007001505	Herrero Espada, Rodrigo	71106290 L	30,00	0
2007001515	Pérez Miguel, Alonso	13018397 Y	30,00	0
2007001517	Cuadrado Martín, Pedro	71251135 X	90,00	0
2007001531	Aharchi Abdelkhalek	X326130 C	30,00	0
2007001540	Gimeno Cortés, M. Luisa	00790187 E	30,00	0
2007001548	Martínez Izquierdo, Montserrat	13097649 T	90,00	0
2007001550	Pulpón Fernández, M. Soledad	06185043 K	30,00	0
2007001558	Rhazi Raiz, Mohammed	X0905336 X	90,00	0
2007001560	Marinov Bonev, Rumen	X6866515 A	30,00	0
2007001566	Velasco Martín, Alfonso	51965494 F	70,00	0
2007001574	Ramírez Zamorano, Juan Carlos	30836447 W	30,00	0
2007001576	Calvo Barrul, María Esther	71105601 C	90,00	0
2007001583	Iglesias Baños, Arturo	71103812 W	450,00	6
2007001592	Diego de Mencía, Alfredo	13109974 C	90,00	0
2007001606	Faustino da Costa, Marco	X6199591 X	30,00	0
2007001616	Poliac, Mihai	X4741926 Q	90,00	0
2007001623	Antón Pascual, Juan Carlos	45420893 X	30,00	0
2007001624	Hernán García, Florencia	71255421 H	30,00	0
2007001639	Lamzibri Ahmed	X7519654 B	30,00	0
2007001640	Pérez Miquel, Alfonso	13018397 Y	30,00	0
2007001645	Morete González, Antonio	10025126 R	30,00	0
2007001664	Muñoz Sanz, Miguel	45571676 M	30,00	0
2007001670	Serrano Mencía, Antonia	13083215 X	90,00	0
2007001679	Quiza Velasco, Félix	45570065 G	150,00	3
2007001711	Liarte Toro, José Ignacio	11845576 R	30,00	0
2007001713	Arranz Sacristán, Gregorio	33882882 H	30,00	0
2007001715	Alba Guerras, María Jesús	07818713 R	30,00	0
2007001717	Liarte Toro, Jose Ignacio	11845576 R	30,00	0
2007001718	Bravo Martín, Yolanda	45416333 G	30,00	0
2007001735	Dos Santos Beiroto, Joao Albert	X2395078 L	30,00	0
2007001739	Lázaro Miguel, M. Cristina	13102208 M	30,00	0
2007001750	Santos Pastor, Máximo	72878577 H	150,00	4
2007001754	Velasco Cuñado, David	45571866 B	30,00	0
2007001768	Hervás Crespo, Amaya	71107846 B	300,00	3
2007001796	Burgos Ortega, María Begoña	13136874 X	30,00	0
2007001800	Rodríguez Delgado, M. Jesús	45419156 K	30,00	0
2007001812	Ortiz Torres, Fernando	45570949 Z	90,00	0
2007001852	Aguilera Ruiz, Fco. Javier	15231329 Q	30,00	0
2007001909	Hernando Briongos, M. Teresa	13102990 M	30,00	0
2007001917	Checa Antón, María Felisa	16799700 V	30,00	0
2007001963	Martínez Izcara, Esteban	13063471 T	30,00	0
2007001977	Herrero Calvo, José	13099003 T	90,00	0
2007002002	Sanz Herbozo, Víctor Hugo	71102647 X	60,00	0
2007002087	Moneo Ortega, M. Antonia	13103476 P	30,00	0
2007002110	Borja Jiménez, Marta	77413445 E	30,00	0

En Aranda de Duero, a 10 de enero de 2008. – El Secretario, Fernando García Flórez.

200800454/454. – 273,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación el expediente municipal, de referencia 91 1/2006, instado por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para obtención de licencia ambiental para terminal de autobuses, con negocio anexo de cafetería, en el término Complejo Residencial Las Merindades, del municipio de Villarcayo, según proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas Aparicio, se somete a información pública por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinada por los interesados en este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de enero de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200800451/477. – 68,00

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de diciembre de 2007, las condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detalla, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. – La realización mediante subasta de las obras de «Reparación de la cubierta de la ermita San Roque», de Villarcayo, según memoria redactada por los Técnicos Municipales del Ayuntamiento.

Tipo de licitación. – Sesenta y nueve mil doscientos setenta euros con noventa y un céntimos (69.270,91 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA, cartel, carteles y demás impuestos, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. – Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas; en todo caso se exigirá que esté finalizado a 30 de abril de 2008.

Obtención de documentación e información. – Oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – Toda proposición, que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que se acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación. – El Acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja el primer martes hábil terminado el plazo anterior (salvo aplazamiento justificado), a las doce horas treinta minutos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de enero de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200800450/460. – 120,00

Ayuntamiento de Villariezo

En este Ayuntamiento se tramita el Proyecto de «Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villariezo número 01/07, con nueva ordenación detallada del Plan Parcial PP-7», estando dicha actividad incluida en el anexo IV, 3.4 c), de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y por tanto sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición final primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (B.O.E. número 102, de 29-04-2006), que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/86, el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación mencionada se somete al trámite de información pública por plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse, por los interesados, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villariezo, a 15 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan José Horigüela Valdivielso.

200800453/453. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de apoyo a la familia por natalidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla Vivar, a 21 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

200800455/455. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica con el fin de establecer una bonificación del 100% para los vehículos históricos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla Vivar, a 21 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

200800456/456. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Se ha aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 19 de noviembre de 2007, el proyecto básico y de ejecución de Centro Cultural en Lomas de Villamediana, suscrito por don Gregorio Pérez Fernández, Arquitecto Técnico. La obra está incluida en la convocatoria de ayudas para inversiones complementarias de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2007, y su presupuesto asciende a setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos (74.541,60 euros).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal para que, en su caso, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Barrio de Bricia, a 14 de enero de 2008. – El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200800457/457. – 68,00

Ayuntamiento de Belorado

Aprobación definitiva del presupuesto de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al presupuesto del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2007, se eleva a definitiva la aprobación hasta entonces provisional, siendo su resumen por capítulos el que a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	474.504,11
2.	Impuestos indirectos	172.733,53
3.	Tasas y otros ingresos	395.497,80
4.	Transferencias corrientes	752.754,60
5.	Ingresos patrimoniales	151.658,70
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	156.642,26
7.	Transferencias de capital	384.786,80
Total ingresos		2.488.577,80

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	735.242,11
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	588.129,59
3.	Gastos financieros	378,64
4.	Transferencias corrientes	255.287,28
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	813.804,48
7.	Transferencias de capital	91.829,13
9.	Pasivos financieros	3.906,57
Total gastos		2.488.577,80

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2007.

– Plantilla de personal:

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Número	Vacantes	En propiedad	Grupo
1. Habilitación de Carácter Nacional				
Secretaría	1		1	A
2. Escala Administración General				
Auxiliares	3		3	D
3. Escala Administración Especial				
3.2. Operario de cometidos múltiples/Subalternos	2		2	E

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.

Denominación	Número	Laboral indefinido	Laboral temporal	Vacantes
Psicólogo Centro Ocupacional	1	1		
ADL	1		1	
Directora Taller Empleo	1		1	
Maestro de Taller de Centro Ocupacional	1	1		
Profesoras Educación Infantil (Guardería)	3	3		
Encargado Brigada Obras	1	1		
Monitor Taller Empleo	1		1	
Conductor-Operario Servicios Múltiples	1	1		
Auxiliar de Biblioteca	1	1		
Peones Operarios	2		2	
Peones Alumnos Taller Empleo	8		8	
Personal de limpieza	2		2	

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.

Denominación	Número	Laboral temporal parcial
Animadores/Educadores socioculturales	2	2
ADL Gestión Polígono Industrial	1	1
ADL Promoción turística	2	2
Coordinador deportivo	1	1
Educador Infantil	2	2
Peones/Operarios	6	6
Personal de limpieza	1	1
Ordenanzas cine	2	2

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

En Belorado, a 15 de enero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200800458/458. – 170,00

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobrador de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003 General Tributaria.

Padrón de la tasa por vados.

Exp. Municipal: 533/07.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2007.

Cuantía: 847,88 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un

mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los artículos 62 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 11 de enero de 2008. – El Alcalde, José I. Castresana Alonso de Prado.

200800459/459. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	183.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	275.100,00
3.	Gastos financieros	475,00
4.	Transferencias corrientes	76.700,00
6.	Inversiones reales	890.845,00
Total presupuesto de gastos		1.426.120,00

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	147.000,00
2.	Impuestos indirectos	35.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	101.700,00
4.	Transferencias corrientes	179.420,00
5.	Ingresos patrimoniales	179.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	605.000,00
7.	Transferencias de capital	178.700,00
Total presupuesto de ingresos		1.426.120,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario:
- Secretario-Interventor: 1 (interino).
- Administrativo: 1 (cubierta).
- Operario de Servicios Múltiples - Alguacil: 1 (cubierta).
- Personal laboral:
- Oficial de 1.ª: 1.
- Auxiliar Administrativo (Responsable del Telecentro): 1.
- Educador de Adultos: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Palacios de la Sierra, a 17 de enero de 2008. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200800522/520. – 90,00

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Corrección de errores

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de enero de 2008, página 31, anuncio relativo a la Junta Electoral de Burgos, por error se ha encabezado como Junta Electoral de Zona de Burgos, cuando su encabezamiento correcto debiera decir Junta Electoral Provincial de Burgos, por lo que se procede a la anulación del anuncio publicado el día 24 de enero.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Por medio del presente, se hace saber que la Junta Electoral Provincial de Burgos, en atención a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha quedado definitivamente constituida en el día de hoy, con la siguiente composición:

Presidente: Don Francisco Manuel Marín Ibáñez.

Vocales: Doña Arabela Carmen García Espina. Don Mauricio Muñoz Fernández. Don José Antonio López Rodríguez. Don Luis Mariscal Pérez.

Delegado O.C.E.: Don Donato Ibáñez Melero.

Secretario: Don José Luis Gallo Hidalgo.

Los Vocales no Judiciales, don José Antonio López Rodríguez y don Luis Mariscal Pérez, serán convocados una vez proclamadas las candidaturas.

Para general conocimiento se indica que la sede de esta Junta Electoral se ha establecido en esta capital, calle San Juan, n.º 2, planta segunda.

El horario para el público es de 10 a 13 horas (de lunes a viernes), de 17 a 19 horas (de lunes a viernes) y de 10 a 12.30 horas (sábados).

Burgos, a 18 de enero de 2008. – El Presidente, Francisco Manuel Marín Ibáñez.

200800498/446. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 28/07.

2. – Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra: «Acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba (Burgos), fase I». (IV Plan Especial de Carreteras).

Presupuesto: 239.730,29 euros.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. – *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred). Avda. del Arlanzón, n.º 4 bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93. Fax: 947 25 74 28.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6, categoría d).

7. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 9 de enero de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200800220/230. – 100,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 7/07.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Enajenación de parcelas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para la promoción de viviendas en régimen de protección oficial bajo la modalidad de vivienda joven».

b) Lugar de ejecución: Canicosa de la Sierra (Burgos).

c) Duración del contrato: De conformidad con los plazos indicados en las cláusulas 24, 25 y 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación. Importe de la enajenación:* 21.675,12 euros al alza.

5. – *Garantía provisional:* Por importe de 20.000 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L. Avda. del Arlanzón, n.º 4 bajo. 09004 Burgos. Tel.: 947 26 61 93.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Acreditar la solvencia económica o financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 18.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 8 de enero de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200800223/248. – 120,00